MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LAS ESTABLECIDAS EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA - SECOP II

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA
LIC 006 MT 2023

OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).”

TOCANCIPÁ, JUNIO DE 2023

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA (CUND.), se encuentra interesada en recibir propuestas para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)"** propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

2) Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

3) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el Pliego de Condiciones.

4) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5) Suministrar toda la información requerida a través de este Pliego de Condiciones.

6) Verificar que, a la fecha de cierre de la presente selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes y el mismo se encuentra vigente, en el evento de estar próximo su vencimiento se ha procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la ley.

7) Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos al Pliego de Condiciones y que forman parte integral del mismo.

8) Tener presente lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para la presente Selección Pública, así como las modificaciones de estas. **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO.**

9) Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

10) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN AL MUNICIPIO PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACION QUE EN ELLA SUMINISTREN.

11) Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión temporal, el Municipio podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes si es del caso.

12) Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este trámite, deberá ser dirigido a nombre del Municipio de Tocancipá y radicada a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

13) Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias y audiencias dentro de las fechas y hora establecidas en el presente Pliego.

14) DEBER DE DILIGENCIA Y DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO: Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

15) La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

16) El Municipio entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

17) Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. JUSTIFICACION DE LEY

Son aplicables la Constitución Política especialmente lo relacionado con sus principios, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos reglamentarios y en particular las disposiciones que rigen para la presente contratación y en general las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Selección y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del presente proceso.

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tocancipá (Cundinamarca) procede a establecer el Pliego de Condiciones del proceso de selección cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)."**

En los capítulos y anexos del presente pliego de condiciones se proporcionan más detalles sobre el objeto, el alcance de los bienes, obra y servicios requeridos según el caso. En los formularios se encontrarán guías para la elaboración de la oferta las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el oferente.

Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos estarán a disposición de los interesados y del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCION

La Alcaldía Municipal de Tocancipá desea seleccionar y contratar en forma objetiva y en las mejores condiciones para la Entidad, la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)."**

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, se descartan la modalidad de selección abreviada, el concurso de méritos, la mínima cuantía y la contratación directa, y en consecuencia la modalidad de selección procedente es la Licitación Pública.

El fundamento jurídico de esta modalidad se encuentra descrito en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone que *"La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (…)"*

1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del pliego de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para lo cual diligenciará el Formulario No. 6 del Pliego de Condiciones.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato, en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

1.5. CONTROL SOCIAL - CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo ordenado por el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y los artículos 2.2.1.1.1.2.1. Numeral 7 y 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co y/o acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co a través de mensajes, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Oficina Jurídica y de Contratación del MUNICIPIO, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL MUNICIPIO y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se encuentra establecido en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: Las fechas programadas en este cronograma están sujetas a cambios por parte del Municipio cuando fuere necesario, a través de adendas.

1.7. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

a - Aviso de convocatoria pública
b - Estudios y documentos previos
c - Análisis del sector
d - Proyecto de pliego de condiciones
e - Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.
f - Resolución de apertura
g - Pliego de condiciones, sus anexos y adendas

h - Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.
i - Audiencia para la revisión de asignación de riesgos y de precisión del contenido del pliego de condiciones definitivo– Acta
j - Acta de diligencia de cierre
k - Propuestas.
l - Informe de verificación de requisitos habilitantes.
m -Respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de requisitos habilitantes.
n - Audiencia de adjudicación.
o - Resolución de Adjudicación.
p - Contrato.

1.8. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA

El aviso de convocatoria del presente proceso de selección se surtirá con arreglo a lo previsto en la Ley 80 de 1.993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y estará disponible para consulta en la fecha establecida en el cronograma del proceso, en la página web de la Entidad http://www.tocancipa-cundinamarca.gov.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

1.9. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1.9.1. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

1.9.2 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, todos los interesados pueden formular observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respetuosas respecto al contenido del proyecto de pliego de condiciones, dentro del término señalado en el cronograma, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Para dar respuesta a las observaciones hechas por los interesados, EL MUNICIPIO se ceñirá a lo regulado en la normatividad vigente que rige el proceso de contratación estatal y tendrá en cuenta sus necesidades y conveniencia de aceptar o no la observación en concreto.

EL MUNICIPIO no resuelve consultas por teléfono, ni verbalmente, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co tendrá validez alguna.

1.10. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION

El proceso de selección se apertura el día señalado de acuerdo al cronograma establecido, mediante la expedición del Acto Administrativo motivado de Apertura emitido por el Alcalde Municipal de Tocancipá, en los términos previstos al efecto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección

electrónica www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

1.11. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EL MUNICIPIO publicará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el pliego de condiciones en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co para que pueda ser consultado a efectos de confeccionar el ofrecimiento.

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el pliego de condiciones no tendrá costo alguno. Sin embargo, si el proponente requiere copias del pliego de condiciones, se cobrará el valor de la copia fotostática de conformidad a las tarifas establecidas por el Estatuto de Rentas Municipal, valor que deberá cancelarse en la Secretaria de Hacienda en horas y días hábiles de atención al público. Este valor no será reembolsable.

1.12. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en este documento o tuvieren dudas u observaciones acerca de su significado o interpretación, u observaciones a los requisitos fijados en el pliego de condiciones, deberán darlos a conocer por escrito, que deberá radicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co a través de mensajes con una antelación no inferior a la señalada en el cronograma del proceso de selección, en dicha comunicación deberá constar la identificación del proceso, el nombre del proponente, la dirección electrónica, teléfono y dirección física en la que recibirá comunicaciones.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para EL MUNICIPIO la obligación de responderlas antes de la fecha de cierre del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

EL MUNICIPIO no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co tendrá validez alguna.

El MUNICIPIO dará respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración que se presenten al pliego de condiciones definitivo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co por ser éste el único medio de publicación válido para los procesos contractuales que adelanten las Entidades del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 literal b) de la Ley 1150 de 2007.

Las observaciones que se remitan por fuera del termino establecido en el cronograma serán tratadas como derecho de petición conforme las disposiciones contenidas en la Ley 1755 de 2015.

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD: En caso de presentarse una falla general o particular en el desarrollo del proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, se aplicarán las acciones y medidas de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia

Compa Eficiente, establecidas en el documento “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”.

1.13 AUDIENCIA PARA LA REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE PRECISION DEL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

En la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso de selección del presente pliego de condiciones, se llevará a cabo una audiencia en aplicación a lo señalado en el artículo 220 Decreto – Ley 019 de 2012, concordante con el inciso 2 del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el municipio procederá a llevar a cabo la revisión de los riesgos y la forma de mitigarlo en el proceso contractual.

En la misma audiencia, se podrán aclarar las discrepancias u omisiones, así como para disipar dudas que genere el contenido del Pliego de Condiciones, aclarando que la audiencia no es el escenario para la presentación de solicitudes de modificación respecto de los requisitos fijados en el mismo, ya que estas deberán ser presentadas en documento escrito debidamente sustentado, para que el Municipio pueda estudiarlas, analizarlas y resolver aceptarlas o no.

En la citada audiencia el municipio, escuchará a los interesados, con el fin de establecer la distribución definitiva de la asignación de riesgos y precisar el contenido del presente pliego de condiciones, observando el siguiente procedimiento:

a. Registro de asistencia a la audiencia.
b. Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma.
c. Lectura de la matriz de riesgos.
d. Oportunidad para que cada uno de los posibles oferentes presentes en el orden de registro, formulen sus inquietudes. Solo se admitirá un vocero por oferente por un término máximo de cinco (5) minutos.
e. Respuesta a las intervenciones. En consideración a la complejidad de la solicitud el municipio se reserva la facultad de resolverla en la misma audiencia o con posterioridad por escrito debidamente publicado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co.
f. Cierre de la audiencia.

Como consecuencia de lo debatido en la audiencia podrá modificarse el pliego de Condiciones mediante adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co

1.14. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., si EL MUNICIPIO lo considera, podrá modificar el pliego de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda, en la cual se señalará la extensión del término de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, adenda que deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, para conocimiento de los interesados.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.15. CORRESPONDENCIA.

Toda la Correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se recibirá exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

1.16. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES

En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección para el cierre la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co no recibirá más ofertas.

En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co se procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen requisitos habilitantes y técnicos, dejando constancia en un informe de apertura de ofertas que serán publicado a través de la referida plataforma en la hora establecida para ello.

1.17. NÚMERO MINIMO DE PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, el número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierto el proceso de selección es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales e inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la Constitución y la Ley y cumpla con los requisitos exigidos por el municipio y aquí consagrados.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la persona jurídica que representa o sus miembros, se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones contemplados en la constitución y la ley y demás normas vigentes.

1.18. CONDICIONES, CALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, y demás formas asociativas legalmente constituidas en el país, que sean hábiles para contratar con entidades estatales y cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto y/o alcance a contratar.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

A. El proponente individual, y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas, deberán no encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
B. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
C. La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma, de lo contrario se entenderán como no presentados por el proponente.
D. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más. En el caso de los consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
E. La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.
F. En el caso de los Consorcios, de las Uniones Temporales y Promesa de Sociedad Futura, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.
G. Los Proponentes nacionales o extranjeros podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

 El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero con domicilio permanente, en Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, y deberá señalar las actividades: (i) Formular Oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato. El poder especial en referencia es diferente a la Carta de Presentación de la oferta, razón por la cual, este último sí necesita de los requisitos legales establecidos para los poderes especiales, es decir, debe contar con la respectiva presentación personal. Lo anterior, en concordancia con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012.

1.19. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5 de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece:

"El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concúrsales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999"

1.20. COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

El Municipio de Tocancipá en ningún caso será responsable de los mismos. Así mismo el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos, tasas y contribuciones, Nacionales, Departamentales y Municipales, así como demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son pólizas, publicaciones, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el oferente.

1.21. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta deberá ser de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente favorecido será notificado personalmente de la adjudicación, razón por la cual, éste quedará obligado en las condiciones propuestas en su oferta y conforme al pliego de condiciones, hasta el perfeccionamiento del contrato.

El solo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna al MUNICIPIO a adjudicar el contrato, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

1.23. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial para el presente proceso se estima en el monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1.599.965.480).**

De conformidad con el estudio y análisis de precios de mercado realizado a través de cotizaciones de los bienes y servicios requeridos por la Secretaría, se ha analizado las cotizaciones presentadas por las siguientes empresas:

SECRETARÍA DE	Oce & Marketing	AUDIO SYSTEM	JR AUDIO SAS	VR. TOTAL

CULTURA Y PATRIMONIO				**COTIZACIONES**
	$1.599.975.658	$1.663.770.282	$1.536.150.500	**$ 4.799.896.440**
VR PROMEDIO COTIZACIONES - TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 1.599.965.480**

Por lo anterior se considera que el Presupuesto Oficial de este proceso de acuerdo a las cotizaciones de cada uno de los ítems es de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1.599.965.480).**

Se imputará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP: 2023000979			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/04/2023			
CUENTA	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR SOLICITADO**
2301.01.04.01.33.3301.2020258170012.3301053.2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua	Recursos Propios	$400.000.000
2301.01.04.01.33.3301.2020258170012.3301053.2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	Recursos Propios	$400.000.000
2301.01.04.01.33.3301.2020258170012.3301053.2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Recursos Propios	$800.000.000
			$1.600.000.000

CDP: 2023001192			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 24/04/2023			
CUENTA	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR SOLICITADO**
2301.01.04.01.33.3301.2020258170012.3301053.2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua	Recursos Propios	$105.000.000

El valor total de la propuesta, incluyendo costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones y demás) no puede exceder del establecido como presupuesto oficial. Las ofertas que superen dicho presupuesto serán **RECHAZADAS**.

1.24 NO LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A MIPYMES

La presente convocatoria **NO es susceptible** de ser limitada a Mipyme porque su valor es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000); por lo tanto no reúne las condiciones contenidas en el Artículo 5 del Decreto 1821 de 2021 que contiene la Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.25 PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD:

En caso de presentarse una falla general o particular en el desarrollo del proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, se aplicarán las acciones y medidas de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compa Eficiente, establecidas en el documento “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”.

CAPITULO 2

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.1 MODALIDAD DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

2.1.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

2.1.2 CARACTERISTICAS DE LA PRESENTACION

A. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
B. Toda oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios o uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado.
C. La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en éste pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente; debe estar firmada por el proponente (**ver y diligenciar Formulario No. 1**), es decir por su representante legal, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado; de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debe contener todos los anexos.
D. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal o EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
E. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
F. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano deben estar acompañados de traducción simple.
G. Todos los formularios que el pliego indique deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
H. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni aquellas que no sean presentadas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en caso que sean enviadas por los medios mencionados diferentes a la plataforma serán devueltas sin abrirse y en las mismas condiciones en que se recibieron.

I. La presentación de las ofertas será de forma electrónica a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, en la forma y condiciones establecidas en la Guía expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía en el SECOP II.
J. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y su parágrafo 1, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
K. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras frente a la carta de presentación, ahora bien los valores a tener en cuenta para las evaluaciones financieras serán los relacionados en la lista de artículos creada dentro del expediente virtual en Secop II.

2.1.3. VALOR Y MONEDA DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, incluyendo en ella todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato, además deberán incluirse (sin desagregarlos como ítems adicionales a la oferta económica) los pagos por conceptos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En consecuencia, el valor ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes.

En el evento que en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor ofertado.

EL MUNICIPIO verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta económica. En caso de encontrarse error, EL MUNICIPIO realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la evaluación y posterior adjudicación de ser el caso.

La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial ni los valores unitarios establecidos por EL MUNICIPIO, so pena de incurrir en causal de rechazo.

La calificación de este factor se realizará de acuerdo con el método escogido según la TRM

2.1.4. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si dentro del Sobre Original de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada de manera expresa en la carta de presentación de la propuesta con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. En caso de que sean secretos industriales, deberá indicar con claridad, qué documentos están sujetos a este secreto industrial. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada

información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

Cuando en la propuesta el oferente anexe documentos elaborados por un tercero para la acreditación de requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el oferente deberá anexar para acreditar el derecho de presentación de estos, cualquiera de los siguientes documentos: 1) Carta de autorización suscrita por la persona que elaboró el documento acompañada de copia de la cedula de ciudadanía o certificado de existencia y representación, según corresponda. 2) Copia del contrato o acta de terminación o acta de liquidación, celebrado para la elaboración de dicho documento entre el proponente y el tercero o 3) Certificación debidamente inscrita de la cesión de los derechos de autor del documento (si aplica).

2.1.5 INFORMACION SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA Y SU VERIFICACION

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas.

El MUNICIPIO rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de verificación.

EL MUNICIPIO podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con el presente pliego de condiciones. El MUNICIPIO podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

2.1.6 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente y/o no efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, legalización y ejecución, dentro del término señalado, quedará a favor el Municipio, en calidad de Sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía del mismo modo quedará inhabilitado para contratar con el estado por cinco años (numeral 1 literal e del artículo 8 Ley 80 de 1993).

La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el Alcalde Municipal para lo cual se garantizarán las reglas del debido proceso.

2.1.7 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de tres (3) meses,

contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Todo término inferior al antes señalado no será tenido en cuenta por la Entidad.

2.1.8 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes sobre las propuestas presentadas. No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

2.2.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR

Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Las siguientes son entre otras las características y requerimientos del objeto a contratar:

Actividad y/o Evento	Cantidad	Requerimiento	Descripción
FESTIVAL DE CORTOMETRAJES	2	PANTALLA LED DE 5X3	Alquiler de pantalla led (backing) de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado a 2.5 metros del suelo
FESTIVAL DE CORTOMETRAJES	2	SONIDO	Alquiler de equipo de audio en línea estéreo compuesto por dos bocinas pasivas y dos subwoofer de 12". cobertura de sonido horizontal de 10° y. mezclador multicanal incorporado con ecualización, reverberación y alimentación phantom más transmisión bluetooth. dos micrófonos inalámbricos de mano con antena combinador, operación permanente.
FESTIVAL DE CORTOMETRAJES	40	ALMUERZO	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml
FESTIVAL DE CORTOMETRAJES	40	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida:

			jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
FESTIVAL DE CORTOMETRAJES	3	HONORARIOS MAESTROS TALLERISTAS	Tres (3) maestros o licenciados con título profesional en artes plásticas y visuales o cine y televisión, de excelentes calidades humanas, con trayectoria y reconocimiento a nivel nacional. deberán realizar dos talleres de formación cada uno de 2 horas, con temáticas alusivas al cortometraje, animación digital, cine y televisión. los talleres se deben concertar previamente con el supervisar del contrato
FERIA DEL LIBRO Y FESTIVAL DE LITERATURA	12	CARPA	Alquiler de carpa de 4x4 con sus respectivos laterales en 3 caras de material resistente. estructura metálica resistente en calibre trafico pesado, techo en lona con 3 cortinas laterales 100% impermeables
FERIA DEL LIBRO Y FESTIVAL DE LITERATURA	18	MESA PRINCIPAL	Alquiler de mesa de madera, medidas 2 mts x 1 mt, material base metalica, forma rectangular con su respectivo mantel y sobre mantel
FERIA DEL LIBRO Y FESTIVAL DE LITERATURA	60	ALMUERZO	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml
FERIA DEL LIBRO Y FESTIVAL DE LITERATURA	60	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta

			de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
FERIA DEL LIBRO Y FESTIVAL DE LITERATURA	1	MAESTRO EXPOSITOR	Conferencista, escritor de amplia trayectoria y reconocimiento dentro del ámbito nacional, con novelas publicadas. deberá realizar dos talleres de formación cada uno de 2 horas y una exposición alusiva a sus obras literarias. los talleres y exposición se deben concertar previamente con el supervisar del contrato
ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS SINFÓNICAS	120	ALMUERZO	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml
ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS SINFÓNICAS	400	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
FESTIVAL REGIONAL DE COROS	300	ALMUERZO	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate

			principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml
FESTIVAL REGIONAL DE COROS	300	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	120	COCTEL	Coctel sin licor de refresco de lima-limón con cerezas en conserva y jugo de naranja. servido en copas de vidrio de 250 ml cada una.
INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	6	TABLA DE QUESOS	Tabla de quesos para 20 personas conformada por 4 tipos de quesos artesanales: queso gouda, queso jack, queso sabana, queso picolinos finas hiervas. 3 tipos de fiambres artesanales: salami italiano, chorizo español, jamón de cerdo. acompañada con: aceitunas y frutas de cosecha.
INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	1	SERVICIO DE MESEROS	Servicio de tres meseros para entrega de coctel y tablas de quesos a los asistentes. Buena presentación personal, amable, atento y buena disposición de servicio.
INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	30	ALMUERZO	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa

			al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml
INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	30	CENA	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas
INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	10	DESAYUNO	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja
INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	10	ALOJAMIENTO	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún municipio aledaño
INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	3	JURADOS	Tres (3) jurados, maestros o licenciados con título profesional en artes plásticas y visuales, con experiencia certificada como jurados en eventos relacionados con la Artes Plásticas y Visuales. deberán realizar la calificación de la totalidad de las obras del concurso, además de generar concepto de evaluación a cada uno de los participantes
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	SONIDO	Alquiler de sistema line array activo para espacio abierto, foh de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12”, 3” v.c. – neodymium. para frecuencias medias 4 x 6.5” , 2” v.c. – neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4”, 3” v.c. – neodymium. con un mínimo spl de 142 db, compuesta por mínimo 2 amplificadores wrms de 1600 w clase d digipro g4. equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc. con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. reproduciendo 50-60 hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18” y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc y sensores incorporados

			de proximidad near field communication (nfc™) con una frecuencia de 10 db – 27 hz, spr 143 db compuesto por 2 amplificadores wrms de 3200 w clase d digipro g4. consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12” 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono xlr, 8 salidas de línea xlr, 2 entradas digitales st aes3, 3 salidas digitales st aes3. centro de conexión doble enlace gigabit gigaace redundante a mixrack, 1 enlace dx redundante para expansión de e/s, 2 puertos de e/s: 128 canales, 96 khz cada uno, 2 puertos de red, e/s bnc de reloj de palabras y salida de vídeo. mixrack con procesamiento xcvi completo con e/s de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, núcleo xcvi 160 × 64 fpga, frecuencia de muestreo de 96 khz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, fx, auxiliar, matriz, red), modo de red lr, lcr y hasta 5.1, múltiples pfl, 16 rackextra fx con retornos estéreo dedicados, 24 dca, amm (mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. sistema rf set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz.
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	LUCES PROFESIONALES	Alquiler de iluminación profesional para eventos, 16 beam 200 5r: temperatura del color (cct) blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (v): ac100-240v ,50 -60hz, energía de la lámpara (w): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (℃):-25 -40, tipo: luces de cruce, emisión de color: intercambiable, lampara: msd 5r, consumo: 350 watts a 230 volts,60 hz, zoom: 0 – 3.8º, colores: rueda de colores reemplazables, 14 colores + abierto, efectos: 17 gobos fijos + abierto, canales dmx: 16 canales dmx. 18 magic matrix: voltaje: 120v 220v 110v 240v 130v, licenciatura: 7 grados, energía: 400w, modo canal, sonido-activ, movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, canal: 112 ch, lámpara led de 25x10, regulador de intensidad: 0-100% dimmer lineal, compuesta por 25 leds color rgbw de 15w cada uno controlado individualmente. 12vplatinum beam r17: temperatura de color 8.000° kelvin, 7.950 lumen, un valor cri de 75, efecto tipo beam de gran luminosidad y velocidad, haz tipo beam de 3° grados de apertura, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, resolución 16-bit para control de movimientos horizontales (pan) y verticales (tilt), 12x colores dicroicos incluyendo uv (ultravioleta), cto (corrector naranja), ctb (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, efecto de filtro “frost”, enfoque motorizado, receptor inalámbrico de señal wireless dmx integrado en el aparato, soporta el protocolo de control de iluminación rdm conectores dmx 3pin y 5pin in y out, conector de corriente eléctrica powercon in,

			6x botones táctiles de control de menú, menú de control con display lcd a color y posibilidad de giro 180°, consumo máximo de 350 vatios, fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). 16 pixel panel 4x4: 16 de 4x4 x10 3in1 rgb led del panel de matriz de píxeles de la viga blinder iluminación de escenarios, fuente de alimentación: ac100v-240v, 50/60hz, consumo de energía: max.150w, cambiar la fuente de alimentación: incorpora y conmutación automática, los led: 16pcs 10w 3in1 rgb led, índice de rendimiento cromático(cri): ra>80, ángulo de luz: 38°, modo de control: dmx, autorun y maestro/esclavo, los canales de dmx: 119 ch, las dimensiones de la luz(mm): l460*w460*h125 48 par led: led de alimentación: 12w,rgbw, ac/dc12v, ángulo de luz: 120°
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	1	BACK LINE	**BATERÍA:** Batería profesional de 4 piezas – marca aceptada por rider internacional. 1 Bombo de 22” 2 Tom de aire de 12” 1 Tom de piso de 16” 1 Base de redoblante 1 Base de Hi – hat 5 bases de platillo tipo boom 1 Tapete de 2m x 3m 1 Silla de altura ajustable **GUITARRAS:** 2 stand para guitarra 2 amplificadores de guitarra **BAJO:** 2 stand para bajo instrumento. 1 amplificador de bajo cabina 8x10 Marcas que cumplan con rider internacionales **TECLADOS:** 1 Teclado Nord Stage 3 88 teclas con pedal de sustain 1 Teclado Yamaha Motif XF6 con pedal de sustain 1 Base doble para teclado Hercules KS210B 21Mesa Multi-percusión Gibraltar 7615
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	STREAMING	Transmisión en vivo streaming a 3 cámaras full hd para redes sociales (hasta cuatro fanpage en simultánea) un canal privado de transmisión o dirección rtmp, asistencia de asesoría para reuniones de preproducción. debe garantizar la conexión a internet.
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	PANTALLA LED DE 5X3	Alquiler de pantalla led (backing) de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	PLANTA ELECTRICA DE 175KVA	Alquiler de planta eléctrica de 175kva insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento.
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	200	VALLA	Alquiler valla metálica de seguridad para aislamiento de 2 metros lineales por 1.3 metros de altura, incluye transporte e instalación
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	3	GRADERÍA	Alquiler de gradería para 700 personas. estructura con soporte metálico y silletería en aluminio, con accesos y pasillos acordes a la cantidad de lugares disponibles. sus componentes deben son resistentes, con gran capacidad de carga y fácil adaptación a cualquier tipo de superficie, condiciones del escenario o ambiente.
CONCURSO NACIONAL DE	2	TARIMA	Alquiler de tarima totalmente plana, sin

BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD			desniveles y piso en madera anti deslizante de 4 m de frente x 4 m de fondo x 1.20 m de alto) con una escalera de acceso y faldones
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	CARPA	Alquiler de carpa de 4x4 con sus respectivos laterales en 3 caras de material resistente. estructura metálica resistente en calibre trafico pesado, techo en lona con 3 cortinas laterales 100% impermeables
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	12	BAÑOS	Alquiler de baterías de baños portátiles, material de plástico de polietileno molecular de alta densidad termoformado, medidas de largo: 1.12 mts, ancho: 1.12 mts, alto: 2.25 mts y peso: 80 kg. disponibilidad de (1) día incluye transporte y su respectiva instalación y mantenimiento.
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	AMBULANCIA	Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas, traslados de pacientes en los diferentes niveles de complejidad: asistencial básico, medicalizado y urgencias a nivel local y regional. con experiencia en atención a ventos especiales masivos públicos y privados.
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	600	DESAYUNO	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	1400	ALMUERZO	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2:sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3:sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	700	CENA	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" -	1000	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr,

FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD			rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	100	PACA DE AGUA	Paca de agua natural por 24 unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	500	ALOJAMIENTO	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún municipio aledaño
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	6	ALOJAMIENTO	Hotel ubicado en el municipio de tocancipá, acomodación de habitación individual por huesped, con una cama una king o dos camas sencillas, televisor, cajilla de seguridad, tv de pantalla plana, frigobar y baño privado dotado con amenidades de baño. desayuno tipo buffet incluido, debe contar con restaurante interno.
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	PRESENTADOR	Locutor y/o comunicador social y/o periodista con experiencia en presentación de eventos artísticos y culturales. deberá presentar de manera profesional las diferentes agrupaciones participantes en una jornada de 12 horas, para ello deberá preparar el material necesario (reseñas artísticas de la agrupación y su director, reseña del repertorio, reseña de los jurados). con disponibilidad de tiempo para una reunión de preproducción con el supervisor del contrato.
CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	JURADOS	Cinco (5) jurados, maestros o licenciados con título profesional en música, con experiencia certificada como jurados en mínimo un concurso nacional de bandas de marcha. deberán realizar la calificación de la totalidad de las agrupaciones participantes en una jornada de 12 horas, además de generar concepto de evaluación individual
CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	120	COCTEL	Coctel sin licor de refresco de lima-limón con cerezas en conserva y jugo de naranja. servido en copas de vidrio de 250 ml cada una.
CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	6	TABLA DE QUESOS	Tabla de quesos para 20 personas conformada por 4 tipos de quesos artesanales: queso gouda, queso jack, queso sabana, queso picolinos finas hiervas. 3 tipos de fiambres artesanales: salami italiano, chorizo español, jamón de cerdo. acompañada con: aceitunas y frutas de cosecha.
CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	1	SERVICIO DE MESEROS	Servicio de tres meseros para entrega de coctel y tablas de quesos a los asistentes. Buena presentación personal, amable, atento y buena disposición de servicio.
CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	20	CENA	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr.

			carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas
CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	20	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	3	JURADOS	Tres (3) jurados, maestros o licenciados con título profesional literatura o lingüística, de excelentes calidades humanas, con experiencia certificada como jurados en mínimo un concurso nacional en eventos de literatura. deberán realizar la calificación de la totalidad de las obras del concurso, además de generar concepto de evaluación a cada uno de los participantes
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	CARPA PABELLÓN	Alquiler de carpa pabellón de 20 metros de frente por 25 de fondo, estructura metálica resistente en calibre trafico pesado, techo en lona con cortinas laterales 100% impermeables, con película de pvc flexible por ambas caras, con ventanas en vinilo transparente en su contorno
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	TARIMA	Alquiler de tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 12 m de frente x 10 m de fondo x 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobre tarima de 9,60 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida zona de trabajo de 4.80m x4,80m, con carpa blanca 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil, todo el escenario con barandas por tres costados.
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	TECHO ESTRUCTURAL DE 13MTS X 11MTS	Alquiler de escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas, con carpa blanca de 13 mts de frente x 11 de fondo mts externos, y puente central de 13mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 2 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil.
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	SONIDO	Alquiler de sistema line array activo para espacio abierto, foh de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12”, 3” v.c. – neodymium. para frecuencias medias 4 x 6.5” , 2” v.c. – neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4”, 3” v.c. – neodymium. con un mínimo spl de 142 db, compuesta por mínimo 2 amplificadores wrms de 1600 w clase d digipro g4. equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc. con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. reproduciendo 50-60

			hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc y sensores incorporados de proximidad near field communication (nfc™) con una frecuencia de 10 db – 27 hz, spr 143 db compuesto por 2 amplificadores wrms de 3200 w clase d digipro g4. consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono xlr, 8 salidas de línea xlr, 2 entradas digitales st aes3, 3 salidas digitales st aes3. centro de conexión doble enlace gigabit gigaace redundante a mixrack, 1 enlace dx redundante para expansión de e/s, 2 puertos de e/s: 128 canales, 96 khz cada uno, 2 puertos de red, e/s bnc de reloj de palabras y salida de vídeo. mixrack con procesamiento xcvi completo con e/s de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, núcleo xcvi 160 × 64 fpga, frecuencia de muestreo de 96 khz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, fx, auxiliar, matriz, red), modo de red lr, lcr y hasta 5.1, múltiples pfl, 16 rackextra fx con retornos estéreo dedicados, 24 dca, amm (mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. sistema rf set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz.
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	LUCES PROFESIONALES	Alquiler de iluminación profesional para eventos, 16 beam 200 5r: temperatura del color (cct) blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (v): ac100-240v ,50 -60hz, energía de la lámpara (w): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (℃):-25 -40, tipo: luces de cruce, emisión de color: intercambiable, lampara: msd 5r, consumo: 350 watts a 230 volts,60 hz, zoom: 0 – 3.8º, colores: rueda de colores reemplazables, 14 colores + abierto, efectos: 17 gobos fijos + abierto, canales dmx: 16 canales dmx. 18 magic matrix: voltaje: 120v 220v 110v 240v 130v, licenciatura: 7 grados, energía: 400w, modo canal, sonido-activ, movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, canal: 112 ch, lámpara led de 25x10, regulador de intensidad: 0-100% dimmer lineal, compuesta por 25 leds color rgbw de 15w cada uno controlado individualmente. 12vplatinum beam r17: temperatura de color 8.000° kelvin, 7.950 lumen, un valor cri de 75, efecto tipo beam de gran luminosidad y velocidad, haz tipo beam de 3° grados de apertura, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, resolución 16-bit para control de movimientos horizontales (pan) y verticales (tilt), 12x colores dicroicos incluyendo uv (ultravioleta), cto (corrector naranja), ctb (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, efecto prisma giratorio

			de 8x lados con 16x macros de prisma, efecto de filtro “frost”, enfoque motorizado, receptor inalámbrico de señal wireless dmx integrado en el aparato, soporta el protocolo de control de iluminación rdm conectores dmx 3pin y 5pin in y out, conector de corriente eléctrica powercon in, 6x botones táctiles de control de menú, menú de control con display lcd a color y posibilidad de giro 180°, consumo máximo de 350 vatios, fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). 16 pixel panel 4x4: 16 de 4x4 x10 3in1 rgb led del panel de matriz de píxeles de la viga blinder iluminación de escenarios, fuente de alimentación: ac100v-240v, 50/60hz, consumo de energía: max.150w, cambiar la fuente de alimentación: incorpora y conmutación automática, los led: 16pcs 10w 3in1 rgb led, índice de rendimiento cromático(cri): ra>80, ángulo de luz: 38°, modo de control: dmx, autorun y maestro/esclavo, los canales de dmx: 119 ch, las dimensiones de la luz(mm): l460*w460*h125 48 par led: led de alimentación: 12w,rgbw, ac/dc12v, ángulo de luz: 120°
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	STREAMING	Transmisión en vivo streaming a 3 cámaras full hd para redes sociales (hasta cuatro fanpage en simultánea) un canal privado de transmisión o dirección rtmp, asistencia de asesoría para reuniones de preproducción. debe garantizar la conexión a internet.
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	PANTALLA LED DE 5X3	Alquiler de pantalla led de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	PLANTA ELECTRICA DE 175KVA	Alquiler de planta eléctrica de 175kva insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento.
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	AMBULANCIA	Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas, traslados de pacientes en los diferentes niveles de complejidad: asistencial básico, medicalizado y urgencias a nivel local y regional. con experiencia en atención a ventos especiales masivos públicos y privados
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	4	CAMERINOS	Alquiler de carpa de 4x4 con sus respectivos laterales en 3 caras de material resistente. estructura metálica resistente en calibre trafico pesado, techo en lona con 3 cortinas laterales 100% impermeables
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	1000	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	120	ESTATUILLA	Estatuilla en 3d de 25 cm de alto x 15 de ancho y 20 de fondo, para reconocimiento de premiación o participación. figura alusiva al ollero tocancipeño en material sintético con base

			en madera y placa adhesiva con respectiva descripción. diseño según especificaciones por parte de la oficina de comunicaciones y prensa de la administración municipal.
FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	100	DESAYUNO	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja
FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	200	ALMUERZO	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml
FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	100	CENA	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas
FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	100	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs.

			Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	20	PACA DE AGUA	Paca de agua natural por 24 unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima
FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	40	ALOJAMIENTO	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún municipio aledaño
FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	200	DESAYUNO	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja
FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	400	ALMUERZO	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml
FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	400	CENA	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas
FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	400	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual

			debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	50	PACA DE AGUA	Paca de agua natural por 24 unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima
FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	300	ALOJAMIENTO	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún municipio aledaño
CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	1400	DESAYUNO	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja
CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	1400	ALMUERZO	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml
CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	1800	CENA	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7

			onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas
CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	1600	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	180	PACA DE AGUA	Paca de agua natural por 24 unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima
CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	800	ALOJAMIENTO	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún municipio aledaño
CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	10	ALOJAMIENTO	Hotel ubicado en el municipio de tocancipá, acomodación de habitación individual por huesped, con una cama una king o dos camas sencillas, televisor, cajilla de seguridad, tv de pantalla plana, frigobar y baño privado dotado con amenidades de baño. desayuno tipo buffet incluido, debe contar con restaurante interno.
CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	2	PRESENTADOR	Locutor y/o comunicador social y/o periodista con experiencia en presentación de eventos artísticos y culturales. deberá presentar de manera profesional las diferentes agrupaciones participantes en una jornada de 12 horas, para ello deberá preparar el material necesario (reseñas artísticas de la agrupación y su director, reseña del repertorio, reseña de los jurados). con disponibilidad de tiempo para una reunión de preproducción con el supervisor del contrato.
CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	6	JURADOS	Tres (3) jurados, maestros o licenciados con título profesional en música, con experiencia certificada como jurados en mínimo un concurso nacional de bandas de sinfónicas. deberán realizar la calificación de la totalidad de las agrupaciones participantes en cada una de las presentaciones en una jornada de 12 horas, además de generar concepto de evaluación individual
CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	1	SONIDO	Alquiler de sistema line array activo para espacio abierto, foh de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12”, 3” v.c. – neodymium. para frecuencias medias 4 x 6.5” , 2” v.c. – neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4”, 3” v.c. – neodymium. con un mínimo spl de 142 db, compuesta por mínimo 2 amplificadores wrms de 1600 w clase d digipro g4. equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo

			real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc. con un mínimo de 24 cabinas activas u 8 por lado, voltaje 110-220 v. reproduciendo 50-60 hz cobertura de 90°. 12 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc y sensores incorporados de proximidad near field communication (nfc™) con una frecuencia de 10 db – 27 hz, spr 143 db compuesto por 2 amplificadores wrms de 3200 w clase d digipro g4. consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono xlr, 8 salidas de línea xlr, 2 entradas digitales st aes3, 3 salidas digitales st aes3. centro de conexión doble enlace gigabit gigaace redundante a mixrack, 1 enlace dx redundante para expansión de e/s, 2 puertos de e/s: 128 canales, 96 khz cada uno, 2 puertos de red, e/s bnc de reloj de palabras y salida de vídeo. mixrack con procesamiento xcvi completo con e/s de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, núcleo xcvi 160 × 64 fpga, frecuencia de muestreo de 96 khz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, fx, auxiliar, matriz, red), modo de red lr, lcr y hasta 5.1, múltiples pfl, 16 rackextra fx con retornos estéreo dedicados, 24 dca, amm (mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. sistema de monitoreo compuesto por 8 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. sistema rf set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz.
CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	1	LUCES PROFESIONALES	Alquiler de iluminación profesional para eventos, 16 beam 200 5r: temperatura del color (cct) blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (v): ac100-240v ,50 -60hz, energía de la lámpara (w): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (℃):-25 -40, tipo: luces de cruce, emisión de color: intercambiable, lampara: msd 5r, consumo: 350 watts a 230 volts,60 hz, zoom: 0 – 3.8º, colores: rueda de colores reemplazables, 14 colores + abierto, efectos: 17 gobos fijos + abierto, canales dmx: 16 canales dmx. 18 magic matrix: voltaje: 120v 220v 110v 240v 130v, licenciatura: 7 grados, energía: 400w, modo canal, sonido-activ, movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, canal: 112 ch, lámpara led de 25x10, regulador de intensidad: 0-100% dimmer lineal, compuesta por 25 leds color rgbw de 15w cada uno controlado individualmente. 12vplatinum beam r17: temperatura de color 8.000° kelvin, 7.950 lumen, un valor cri de 75, efecto tipo beam de gran luminosidad y velocidad, haz tipo beam de 3° grados de apertura, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, resolución 16-bit para control de movimientos horizontales (pan) y verticales (tilt), 12x colores

			dicroicos incluyendo uv (ultravioleta), cto (corrector naranja), ctb (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, efecto de filtro “frost”, enfoque motorizado, receptor inalámbrico de señal wireless dmx integrado en el aparato, soporta el protocolo de control de iluminación rdm conectores dmx 3pin y 5pin in y out, conector de corriente eléctrica powercon in, 6x botones táctiles de control de menú, menú de control con display lcd a color y posibilidad de giro 180°, consumo máximo de 350 vatios, fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). 16 pixel panel 4x4: 16 de 4x4 x10 3in1 rgb led del panel de matriz de píxeles de la viga blinder iluminación de escenarios, fuente de alimentación: ac100v-240v, 50/60hz, consumo de energía: max.150w, cambiar la fuente de alimentación: incorpora y conmutación automática, los led: 16pcs 10w 3in1 rgb led, índice de rendimiento cromático(cri): ra>80, ángulo de luz: 38°, modo de control: dmx, autorun y maestro/esclavo, los canales de dmx: 119 ch, las dimensiones de la luz(mm): l460*w460*h125 48 par led: led de alimentación: 12w,rgbw, ac/dc12v, ángulo de luz: 120°
CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	2	PANTALLA LED DE 5X3	Alquiler de pantalla led de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado
CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	1	PLANTA ELECTRICA DE 175KVA	Alquiler de planta eléctrica de 175kva insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento.
CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	300	VALLA	Alquiler valla metálica de seguridad para aislamiento de 2 metros lineales por 1.3 metros de altura, incluye transporte e instalación
CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	40	BAÑOS	Alquiler de baterías de baños portátiles, material de plástico de polietileno molecular de alta densidad termoformado, medidas de largo: 1.12 mts, ancho: 1.12 mts, alto: 2.25 mts y peso: 80 kg. disponibilidad de (1) día incluye transporte y su respectiva instalación y mantenimiento.
CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	120	CENA	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas
CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	40	OPERADOR LOGÍSTICO	Operador logístico, bachiller con experiencia en eventos masivos certificados, encargado de hacer cumplir todos los protocolos de seguridad según requerimientos de la secretaria de salud. Debe de estar con un instintivo que los identifique
CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	3	AMBULANCIA	Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas, traslados de pacientes en los diferentes niveles de complejidad: asistencial básico, medicalizado y urgencias a nivel local y regional. con experiencia en atención a ventos especiales

			masivos públicos y privados.
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	CARPA PABELLÓN	Alquiler de carpa pabellón de 20 metros de frente por 25 de fondo, estructura metálica resistente en calibre trafico pesado, techo en lona con cortinas laterales 100% impermeables, con película de pvc flexible por ambas caras, con ventanas en vinilo transparente en su contorno
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	TARIMA	Alquiler de tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 15 m de frente x 12 m de fondo x 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobre tarima de 14 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida zona de trabajo de 4.80m x4,80m, con carpa blanca 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	TECHO ESTRUCTURAL DE 19MTS X 15MTS	Alquiler de escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas, con carpa blanca de 16 mts de frente x 12 de fondo mts externos, y puente central de 13mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 4 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil.
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	SONIDO	Alquiler de sistema line array activo para espacio abierto, foh de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12”, 3” v.c. – neodymium. para frecuencias medias 4 x 6.5” , 2” v.c. – neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4”, 3” v.c. – neodymium. con un mínimo spl de 142 db, compuesta por mínimo 2 amplificadores wrms de 1600 w clase d digipro g4. equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc. con un mínimo de 16 cabinas activas u 8 por lado, voltaje 110-220 v. reproduciendo 50-60 hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18” y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc y sensores incorporados de proximidad near field communication (nfc™) con una frecuencia de 10 db – 27 hz, spr 143 db compuesto por 2 amplificadores wrms de 3200 w clase d digipro g4. consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12” 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono xlr, 8 salidas de línea xlr, 2 entradas digitales st aes3, 3 salidas digitales st aes3. centro de conexión doble enlace gigabit gigaace redundante a mixrack, 1 enlace dx redundante para expansión de e/s, 2 puertos de e/s: 128 canales, 96 khz cada uno, 2 puertos de red, e/s bnc de reloj de palabras y salida de vídeo. mixrack con procesamiento xcvi completo con e/s de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, núcleo xcvi 160 × 64 fpga, frecuencia de muestreo de 96 khz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, fx, auxiliar, matriz, red), modo de red lr, lcr y hasta 5.1, múltiples pfl, 16 rackextra fx con retornos

			estéreo dedicados, 24 dca, amm (mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenarios. un set de microfonería inalámbrica para la amplificación de agrupaciones sinfónicas.
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	LUCES PROFESIONALES	Alquiler de iluminación profesional para eventos, 16 beam 200 5r: temperatura del color (cct) blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (v): ac100-240v ,50 -60hz, energía de la lámpara (w): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (℃):-25 -40, tipo: luces de cruce, emisión de color: intercambiable, lampara: msd 5r, consumo: 350 watts a 230 volts,60 hz, zoom: 0 – 3.8º, colores: rueda de colores reemplazables, 14 colores + abierto, efectos: 17 gobos fijos + abierto, canales dmx: 16 canales dmx. 18 magic matrix: voltaje: 120v 220v 110v 240v 130v, licenciatura: 7 grados, energía: 400w, modo canal, sonido-activ, movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, canal: 112 ch, lámpara led de 25x10, regulador de intensidad: 0-100% dimmer lineal, compuesta por 25 leds color rgbw de 15w cada uno controlado individualmente. 12vplatinum beam r17: temperatura de color 8.000° kelvin, 7.950 lumen, un valor cri de 75, efecto tipo beam de gran luminosidad y velocidad, haz tipo beam de 3° grados de apertura, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, resolución 16-bit para control de movimientos horizontales (pan) y verticales (tilt), 12x colores dicroicos incluyendo uv (ultravioleta), cto (corrector naranja), ctb (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, efecto de filtro “frost”, enfoque motorizado, receptor inalámbrico de señal wireless dmx integrado en el aparato, soporta el protocolo de control de iluminación rdm conectores dmx 3pin y 5pin in y out, conector de corriente eléctrica powercon in, 6x botones táctiles de control de menú, menú de control con display lcd a color y posibilidad de giro 180°, consumo máximo de 350 vatios, fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). 16 pixel panel 4x4: 16 de 4x4 x10 3in1 rgb led del panel de matriz de píxeles de la viga blinder iluminación de escenarios, fuente de alimentación: ac100v-240v, 50/60hz, consumo de energía: max.150w, cambiar la fuente de alimentación: incorpora y conmutación automática, los led: 16pcs 10w 3in1 rgb led, índice de rendimiento cromático(cri): ra>80, ángulo de luz: 38°, modo de control: dmx, autorun y maestro/esclavo, los canales de dmx: 119 ch, las dimensiones de la luz(mm): l460*w460*h125 48 par led: led de alimentación: 12w,rgbw, ac/dc12v, ángulo de luz: 120°
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	STREAMING	Transmisión en vivo streaming a 3 cámaras full hd para redes sociales (hasta cuatro fanpage en simultánea) un canal privado de transmisión o dirección rtmp, asistencia de asesoría para reuniones de preproducción. debe garantizar la conexión a internet.
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	PANTALLA LED DE 5X3	Alquiler de pantalla led de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado
FESTIVAL INTERNACIONAL DE	3	PANTALLAS LED PARA	Alquiler de 15 mts de pantalla led`s de 4 pitch, disposición en lágrima, con procesador y

MÚSICA TOQUEMUS		ESCENOGRAFÍA DE ESCENARIO	escalador, con puentes estructurales para su debido colgado
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	PLANTA ELECTRICA DE 175KVA	Alquiler de planta eléctrica de 175kva insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento.
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	AMBULANCIA	Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas, traslados de pacientes en los diferentes niveles de complejidad: asistencial básico, medicalizado y urgencias a nivel local y regional. con experiencia en atención a ventos especiales masivos públicos y privados
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	200	DESAYUNO	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	500	ALMUERZO	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	300	CENA	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	800	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs.

			Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	20	PACA DE AGUA	Paca de agua natural por 24 unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	100	ALOJAMIENTO	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún municipio aledaño
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	50	ALOJAMIENTO	Hotel ubicado en el municipio de tocancipá, acomodación de habitación individual por huesped, con una cama una king o dos camas sencillas, televisor, cajilla de seguridad, tv de pantalla plana, frigobar y baño privado dotado con amenidades de baño. desayuno tipo buffet incluido, debe contar con restaurante interno.
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	PRESENTADOR	Locutor y/o comunicador social y/o periodista con experiencia en presentación de eventos artísticos y culturales. deberá presentar de manera profesional las diferentes agrupaciones participantes en una jornada de 12 horas, para ello deberá preparar el material necesario (reseñas artísticas de la agrupación y su director, reseña del repertorio, reseña de los jurados). con disponibilidad de tiempo para una reunión de preproducción con el supervisor del contrato.
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	DIRECTOR SINFÓNICO	Profesional en música con experiencia artística en dirección de orquesta sinfónica profesional en el ámbito nacional e internacional. quien realizará dos clases magistrales y un concierto de gala como director invitado
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	MAESTRO DE PIANO	Profesional en música con experiencia artística en interpretación del piano como solista en el ámbito nacional e internacional. quien realizará dos clases magistrales y un concierto de gala como solista
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	MAESTRO DE INICIACIÓN MUSICAL	Profesional en música con experiencia artística en pedagogía y didáctica musical en el ámbito nacional e internacional. quien realizará dos clases magistrales
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	MAESTRO DE CANTO	Profesional en música con experiencia artística en canto lírico y popular en el ámbito nacional e internacional. quien realizará dos clases magistrales y un concierto de gala como solista
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	CUARTETO DE CUERDAS FROTADAS	Cuarteto de cuerdas frotadas conformado por 4 maestros profesionales en música (2 violines, viola y violonchelo) con experiencia artística en el ámbito nacional e internacional. quienes realizarán ocho clases magistrales y un concierto de gala como agrupación
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	QUINTETO DE MADERAS	Quinteto de maderas conformado por 5 maestros profesionales en música (flauta, oboe, clarinete, fagot y corno) con experiencia artística en el ámbito nacional e internacional. quienes realizarán 10 clases magistrales y un concierto de gala como agrupación
FESTIVAL INTERNACIONAL DE	1	TRIO TÍPICO	Trio típico conformado por 3 maestros profesionales en música (bandola, tiple y

MÚSICA TOQUEMUS			guitarra) con experiencia artística en el ámbito nacional e internacional. quienes realizarán seis clases magistrales y un concierto de gala como agrupación
FESTIVAL DE BIG BANDS	2	SOBRETARIMA	Alquiler de sobre tarimas de 4,80 x 2,40 x 40 cm de altura, deberá ser totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante, faldones, estructura tarima certificada por ingeniero civil
FESTIVAL DE BIG BANDS	1	SONIDO	Alquiler de sistema line array activo para espacio abierto, foh de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12", 3" v.c. – neodymium. para frecuencias medias 4 x 6.5" , 2" v.c. – neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4", 3" v.c. – neodymium. con un mínimo spl de 142 db, compuesta por mínimo 2 amplificadores wrms de 1600 w clase d digipro g4. equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc. con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. reproduciendo 50-60 hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc y sensores incorporados de proximidad near field communication (nfc™) con una frecuencia de 10 db – 27 hz, spr 143 db compuesto por 2 amplificadores wrms de 3200 w clase d digipro g4. consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono xlr, 8 salidas de línea xlr, 2 entradas digitales st aes3, 3 salidas digitales st aes3. centro de conexión doble enlace gigabit gigaace redundante a mixrack, 1 enlace dx redundante para expansión de e/s, 2 puertos de e/s: 128 canales, 96 khz cada uno, 2 puertos de red, e/s bnc de reloj de palabras y salida de vídeo. mixrack con procesamiento xcvi completo con e/s de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, núcleo xcvi 160 × 64 fpga, frecuencia de muestreo de 96 khz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, fx, auxiliar, matriz, red), modo de red lr, lcr y hasta 5.1, múltiples pfl, 16 rackextra fx con retornos estéreo dedicados, 24 dca, amm (mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. sistema rf set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz.
FESTIVAL DE BIG BANDS	1	LUCES PROFESIONALES	Alquiler de iluminación profesional para eventos, 16 beam 200 5r: temperatura del color (cct) blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (v): ac100-240v ,50 -60hz, energía de la lámpara (w): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (℃):-25 -40, tipo: luces de cruce, emisión de color: intercambiable, lampara: msd

			5r, consumo: 350 watts a 230 volts,60 hz, zoom: 0 – 3.8º, colores: rueda de colores reemplazables, 14 colores + abierto, efectos: 17 gobos fijos + abierto, canales dmx: 16 canales dmx. 18 magic matrix: voltaje: 120v 220v 110v 240v 130v, licenciatura: 7 grados, energía: 400w, modo canal, sonido-activ, movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, canal: 112 ch, lámpara led de 25x10, regulador de intensidad: 0-100% dimmer lineal, compuesta por 25 leds color rgbw de 15w cada uno controlado individualmente. 12vplatinum beam r17: temperatura de color 8.000° kelvin, 7.950 lumen, un valor cri de 75, efecto tipo beam de gran luminosidad y velocidad, haz tipo beam de 3° grados de apertura, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, resolución 16-bit para control de movimientos horizontales (pan) y verticales (tilt), 12x colores dicroicos incluyendo uv (ultravioleta), cto (corrector naranja), ctb (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, efecto de filtro “frost”, enfoque motorizado, receptor inalámbrico de señal wireless dmx integrado en el aparato, soporta el protocolo de control de iluminación rdm conectores dmx 3pin y 5pin in y out, conector de corriente eléctrica powercon in, 6x botones táctiles de control de menú, menú de control con display lcd a color y posibilidad de giro 180°, consumo máximo de 350 vatios, fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). 16 pixel panel 4x4: 16 de 4x4 x10 3in1 rgb led del panel de matriz de píxeles de la viga blinder iluminación de escenarios, fuente de alimentación: ac100v-240v, 50/60hz, consumo de energía: max.150w, cambiar la fuente de alimentación: incorpora y conmutación automática, los led: 16pcs 10w 3in1 rgb led, índice de rendimiento cromático(cri): ra>80, ángulo de luz: 38°, modo de control: dmx, autorun y maestro/esclavo, los canales de dmx: 119 ch, las dimensiones de la luz(mm): l460*w460*h125 48 par led: led de alimentación: 12w,rgbw, ac/dc12v, ángulo de luz: 120°
FESTIVAL DE BIG BANDS	200	ALMUERZO	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz

			con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml
FESTIVAL DE BIG BANDS	200	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.
FESTIVAL DE BIG BANDS	8	PACA DE AGUA	Paca de agua natural por 24 unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima
FESTIVAL DE BIG BANDS	5	HONORARIOS MAESTROS TALLERISTAS	Maestros talleristas en el género del jazz, músicos profesionales con experiencia a nivel nacional. quienes realizarán 5 clases magistrales (una cada uno de 2 horas) y un concierto de gala como agrupación
EVENTOS EFAT Y RED DE BIBLIOTECAS	2000	REFRIGERIO	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.

2.2.2. CÓDIGO UNSPSC

El servicio se encuentra enmarcado dentro de la siguiente clasificación con el código UNSPSC:

861316	Música y Drama
951315	Tarimas y Graderías
901016	Servicios de banquetes y catering
901115	Hoteles y moteles y pensiones
901116	Facilidades para Encuentros
951317	Tiendas, Carpas y Estructuras de Membrana
901315	Actuaciones en vivo
901518	Carnavales y ferias
931417	Cultura

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

2.3. PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre el contenido del pliego y el contenido de los demás documentos generados en la etapa pre-contractual, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones, incluyendo sus adendas que se publiquen en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

CAPITULO 3

REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA, ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS MÍNIMOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA INICIAL

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO

La verificación de capacidad jurídica del oferente será realizada por la Oficina Jurídica y de Contratación, determinando si el mismo CUMPLE o NO CUMPLE, a través de la revisión de los documentos relacionados en éste numeral.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por la proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, según anexo contenido en el pliego.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O POR EL ORGANO COMPETENTE:

A. LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES deberán presentar fotocopia de su cedula de ciudadanía y certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con el objeto de que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado y vigente.
c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir la actividad principal del objeto del presente proceso de selección.

B. LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS deberán presentar fotocopia de la cédula de extranjería y si tiene domicilio en Colombia, el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con el objeto que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado y vigente..
c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir la actividad principal del objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán presentar fotocopia del documento de identificación válido en su país de origen y el pasaporte. Igualmente, deberán acreditar el ejercicio de su actividad comercial, mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su

domicilio, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso de selección.

Si parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existiera, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por la persona facultada o por una autoridad competente, según sea el cado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre del proceso de selección. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012, y mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, en la actividad especialidad dispuesto en este proceso.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

C. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Deberá allegar el certificado que contenga la siguiente información:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado y vigente.

c) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección y cuente con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.
d) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.
e) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
f) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

D. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal, expedido por lo menos dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Si los documentos se encuentran en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012, y mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en

Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, en la actividad especialidad dispuesto en este proceso.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 del 93 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

3.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.
b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Tocancipá.
c) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.

d) El término de duración de la Unión Temporal o Consorcio deberá ser igual al de la ejecución del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
f) La declaración que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Municipio de Tocancipá.
g) La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y podrá generar el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta podrá ser **RECHAZADA.**
h) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

3.1.4. SOCIEDAD CON OBJETO UNICO

Se podrán presentar ofertas en los términos del parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, siendo aplicables a las sociedades con objeto único las reglas aplicables a los consorcios.

El proponente bajo esta modalidad deberá garantizar en su objeto la ejecución del contrato y lo que para lograrlo se requiera, como lo es la elaboración y presentación de la oferta, su participación en el proceso de selección y la suscripción del contrato.

Para todos los efectos de la presente selección, incluida la presentación de la propuesta, la ejecución y liquidación del contrato, se entenderá responsabilidad solidaria para todos los socios o accionistas de la sociedad que se conforme, incluidas todas las sanciones que se deriven de la adjudicación y ejecución del contrato.

3.1.5. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

3.1.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3.1.7. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica y cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales, de sexo masculino, menores de cincuenta (50) años.

3.1.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. La inscripción y renovación del mismo debe versar sobre la actualización de la información financiera del proponente a corte 31 de diciembre del año 2022.

3.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- ✓ Asegurado / Beneficiario: El **MUNICIPIO DE TOCANCIPA** NIT. 899.999.428-8
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**.
- ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación se abstenga de:

a. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por EL MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.
d. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

3.1.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, durante el término de verificación de requisitos habilitantes el municipio de Tocancipá, consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**

3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.

3.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

EL MUNICIPIO realizará la consulta en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.

3.1.13. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta podrá ser **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

3.1.14. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

De conformidad con las estipulaciones contenidas en el artículo 7 inciso 6 de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y fotocopia de la planilla de pago unificada donde consten los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Así mismo, deberá presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses de los aportes los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.15. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los oferentes deberán aportar el registro único tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

3.1.16. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME

Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de MiPymes que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.

Este requisito solo se verificará en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Secretaría de Hacienda determinó los indicadores financieros y de capacidad organizacional, a través de Memorando SH-646-2023 del 25 de mayo de 2023, y verificará el cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional mínima requerida en cada uno de los procesos contractuales, en tal virtud examinará:

A. Capacidad financiera

La capacidad financiera se verificará con los indicadores financieros contenidos en el RUP. Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar lo siguiente:

Indicador	Requerido
Índice de liquidez	RL = AC / PC >= 1.82
Índice de endeudamiento	NE = PT / AT <= 0.50
Razón de cobertura de intereses	RCI = UO / GI >= 15.30
Capital de trabajo	CT = AC – PC >= 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

B. Capacidad organizacional

La capacidad organizacional se verificará con los indicadores contenidos en el RUP. Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar lo siguiente:

Indicador	Requerido
Rentabilidad del patrimonio	RP = UO / P >= 0.19
Rentabilidad sobre el activo	RA = UO / AT >= 0.9

En el caso de uniones temporales o consorcios, el cálculo de los indicadores se realizará tomando la información de todos integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar Gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador. De igual forma, si el indicador de liquidez presenta resultado INDETERMINADO como consecuencia de presentar pasivos en cero, la evaluación de este será que el proponente CUMPLE con el indicador. Por el contrario, si el resultado de los indicadores de nivel de endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo es INDETERMINADO, la evaluación para cualquiera de estos que presente dicho resultado será NO CUMPLE.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, el Municipio, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 1041 de 2022. La información financiera debe estar actualizada y en firme al interior del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2022. El RUP a verificar deberá ser expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA clara y legible.

De conformidad con los artículos 1 y 2 del Decreto 1041 de 2022, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad Organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (3) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar al Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta (formato), cuál fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes. En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del

consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que COMITÉ EVALUADOR pueda proceder a evaluar su oferta.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO

Para efectos de considerar hábil la propuesta en este factor, el proponente deberá describir en un formato de libre diseño los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones y Fichas Técnicas contenidas en los Anexos del Pliego de Condiciones.

La verificación de los requisitos habilitantes de tipo técnico será realizada por la Secretaria de Educación determinando como CUMPLE o NO CUMPLE, a través de la revisión de los documentos relacionados en los numerales antes mencionados.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE Y OTROS REQUISITOS MINIMOS

La verificación de los requisitos habilitantes de experiencia será realizada por la Secretaria de Educación determinando como CUMPLE o NO CUMPLE, a través de la revisión de los documentos relacionados en el presente numeral.

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

El proponente deberá diligenciar el Formulario No. 4 en el cual consignará la información requerida sobre Experiencia del proponente, suministrando toda la información allí solicitada, el valor del contrato debe expresarse en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V).

Se verificarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello y reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un Proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las cámaras de comercio con base en la información aportada por el proponente en el momento de inscripción, actualización o renovación del RUP.

3.4.1 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

El Municipio a través de la **SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO** verificará el cumplimiento de los requisitos, así:

El proponente deberá acreditar la celebración y terminación de dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARRROLLO DE EVENTOS ARTISTICOS Y/O CULTURALES.** Los contratos aportados como experiencia deberán estar inscritos en el RUP y clasificados en conjunto los siguientes NUEVE (9) códigos:

861316	Música y Drama
951315	Tarimas y Graderías
901016	Servicios de banquetes y catering
901115	Hoteles y moteles y pensiones
901116	Facilidades para Encuentros
951317	Tiendas, Carpas y Estructuras de Membrana
901315	Actuaciones en vivo
901518	Carnavales y ferias
931417	cultura

La sumatoria de cuantía de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, para lo cual se verificará la cuantía en SMMLV del año de su terminación.

Con el propósito de validar información adicional que no está contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, el proponente deberá presentar certificaciones de los contratos presentados para acreditar su experiencia habilitante o también podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de liquidación. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante.

Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información: i) Nombre de la Empresa o Entidad Contratante; ii) Nombre del Contratista, si se trata de un Consorcio, de una Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros; iii) Número del contrato o número de factura; iv) Objeto o descripción del objeto del contrato; v) Fecha de suscripción y/o inicio del contrato o fecha de librada la factura; vi) Fecha de terminación del contrato o constancia de aceptación y entrega en caso de factura; vii) Fecha de expedición de la certificación; viii) Nombre y firma de quien expide la certificación; ix) Valor del contrato y x) Valor ejecutado del contrato.

En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de la certificación expedida por el contratante, copia de la factura que se originó en el cobro para ese contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la Experiencia aportada por cualquiera de los miembros que lo integran.

La experiencia específica válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar su experiencia, su oferta será considerada como **NO HABILITADA**.

1.1 EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME.

El proponente Mypime deberá acreditar experiencia como experiencia la la celebración y terminación de DOS (02) hasta TRES (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas , cuyo objeto corresponda a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARRROLLO DE EVENTOS ARTISTICOS Y/O CULTURALES**. Los contratos aportados como experiencia deberán estar inscritos en el RUP y clasificados en conjunto los siguientes NUEVE (9) códigos:

861316	Música y Drama
951315	Tarimas y Graderías
901016	Servicios de banquetes y catering
901115	Hoteles y moteles y pensiones
901116	Facilidades para Encuentros
951317	Tiendas, Carpas y Estructuras de Membrana
901315	Actuaciones en vivo
901518	Carnavales y ferias
931417	cultura

La sumatoria de cuantía de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, para lo cual se verificará la cuantía en SMMLV del año de su terminación.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Aclarando que el factor diferencial para las Mypime es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

1.2 EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres deberá acreditar experiencia como experiencia la la celebración y terminación de DOS (02) hasta TRES (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas , cuyo objeto corresponda a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARRROLLO DE EVENTOS ARTISTICOS Y/O CULTURALES**. Los contratos aportados como experiencia deberán estar inscritos en el RUP y clasificados en conjunto los siguientes NUEVE (9) códigos:

861316	Música y Drama
951315	Tarimas y Graderías
901016	Servicios de banquetes y catering
901115	Hoteles y moteles y pensiones
901116	Facilidades para Encuentros
951317	Tiendas, Carpas y Estructuras de Membrana

901315	Actuaciones en vivo
901518	Carnavales y ferias
931417	cultura

La sumatoria de cuantía de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, para lo cual se verificará la cuantía en SMMLV del año de su terminación.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

Aclarando que el factor diferencial para las empresas o emprendimientos de mujeres es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

Para acreditar dicha experiencia el proponente debe anexar las certificaciones de los contratos expedidas por la entidad competente, y/o acta de liquidación, y/o acta de recibo final, que contengan los datos básicos de la obra.

NOTA 1. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

No contrato	Objeto	Contratante	Orden de inscripción y/o ejecutado en el RUP	Valor del contrato expresado en SMMLV

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Aclarando que el factor diferencial para las Mypime es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el presente proceso.

Para acreditar la experiencia habilitante es necesario anexar copia del contrato, acta de recibo final y acta de liquidación o certificación.

Las certificaciones deben indicar:

a. Número y Fecha del contrato
b. Objeto del contrato
c. Fecha de inicio
d. Fecha de terminación

e. Valor del contrato
f. Cumplimiento
g. Entidad contratante
h. Contratista, (En caso de consorcios o uniones temporales, indicando consorciados y porcentaje de participación)

Los errores u omisiones en la información de los contratos relacionados, será causal de inadmisión de la respectiva certificación del contrato.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y deberán contar con la experiencia aquí solicitada.

Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la certificación copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.

La no presentación de la certificación que acrediten la experiencia, o el incumplimiento de los requisitos exigidos en el presente no habilitan la propuesta.

Valoración de La Experiencia

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias (general).de los integrantes que la tengan.

b. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.

c. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) u otra moneda, se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de firma o suscripción del contrato.

d. El contrato deberá estar terminado y liquidado según corresponda en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

e. Cuando el objeto del contrato con el que se pretende acreditar la experiencia, sea diferente del objeto solicitado, no sea exactamente el solicitado por la entidad para acreditar la experiencia, difiera en algún componente, pero en su desarrollo y su objeto corresponda al requerido por la entidad, en el presente proceso de selección, el proponente deberá seguir el siguiente procedimiento, a fin de que dicha experiencia le sea tenida en cuenta, siempre y cuando las actividades acreditadas correspondan a las requeridas en el presente proceso:

- Presentar además de lo ya requerido, documento expedido por la entidad ejecutora, que permita verificar las actividades ejecutadas.
- Presentar un cuadro en el cual se disgreguen y valoren, las actividades que correspondan a las requeridas en el presente proceso de selección, las cuales deberán ser concordantes, dicho cuadro deberá ser suscrito por el representante legal del proponente, avalando la información allí consignada; en caso de que no

se presente dicho cuadro o que se presente sin estar suscrito por el representante legal, este requisito habilitante de experiencia del proponente se denominara NO CUMPLE.

f. En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación.

g. Para experiencia adquirida en calidad de subcontratista, cuando el contrato principal del cual se generó la subcontratación sea un contrato celebrado con entidades públicas, deberá de adjuntarse copia del contrato principal y la respectiva autorización y/o aprobación de la entidad pública, cuando el contrato principal lo señale.

h. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la experiencia y como NO CUMPLE a quien no demuestre la experiencia.

Nota: Sólo se tendrán en cuenta los contratos solicitados en el presente documento habilitante y relacionados en el formato correspondiente.

Igualmente deberán diligenciar la información en la siguiente tabla y aportar los documentos que soporten las misma.

No contrato	Objeto	Contratante	Orden de inscripción y/o ejecutado en el RUP	Valor del contrato expresado en SMMLV

3.4.2 OTROS REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 5, numeral 1 de la ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

Para tal fin el Municipio de Tocancipá revisará los siguientes Documentos para la Verificación técnica:

1.Recurso humano

Desde hace varios años el municipio de Tocancipá realiza eventos culturales de impacto nacional e internacional, dentro de ellos se destaca el Festival de la Colombianidad -evento cultural más importante de Tocancipá y la región-. Para la versión 2023, el Festival de la Colombianidad estará compuesto por eventos como el Concurso de Pintura Figurativa y Salón de Arte, el Concurso Nacional de Bandas de Marcha “Usaca Tocarinda”, el Festival Nacional e Internacional de Danzas “Olleros y Sembradores”, el Festival de Teatro “Valle de las Alegrías”, el Concurso Nacional Bambuco inédito para Bandas Musicales, el Gran desfile de la Colombianidad, el Concierto de la Colombianidad, el Concurso de Poesía Cuento y Oralidad y la

celebración del Cumpleaños de Tocancipá. Además, para la vigencia 2023, el municipio realizará otros eventos como el V Festival Internacional de Música “TOQUEMUS”, el IV Festival de Big Bands “Toca Jazz”, el II Festival de Literatura y Feria del Libro, el III Festival de cortometrajes “La Fábrica” entre otros eventos que hacen parte de la agenda cultural del municipio. Por lo anterior y con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de cada uno de los eventos y/o actividades propuestas, se requiere contar con el siguiente recurso humano:

Un (1) Productor de eventos: Profesional con título en ingeniería de sonido y/o maestro en música y/o administrador de empresas y/o comunicador social y/o periodista y/o ingeniero industrial, con posgrado en organización de eventos, certificado (mínimo básico) de alturas vigente, con experiencia certificada como productor de eventos en CINCO (5) eventos culturales masivos (concursos y/o festivales artísticos) de más o igual a 5.000 personas de público itinerante. Se debe presentar hoja de vida con soporte de los títulos, experiencia de los eventos relacionados y certificados requeridos.

Un (1) Productor de medios audiovisuales: Profesional con título en producción de medios audiovisuales, certificado (mínimo básico) de alturas vigente, con experiencia certificada como productor de medios audiovisuales en CINCO (5) eventos culturales masivos (concursos y/o festivales artísticos) de más o igual a 5.000 personas de público itinerante. Se debe presentar hoja de vida con soporte del título profesional, experiencia de los eventos relacionados y certificados requeridos.

Un (1) Ingeniero de Sonido: Profesional con título en ingeniería de sonido y/o maestro en música con énfasis en ingeniería de sonido, con posgrado en producción musical, certificado (mínimo básico) de alturas vigente, con experiencia como ingeniero de sonido en CINCO (5) eventos culturales masivos (concursos y/o festivales artísticos) de más o igual a 5.000 personas de público itinerante, experiencia certificada en manejo de agrupaciones sinfónicas orquestas y/o bandas profesionales. Se debe presentar hoja de vida con soporte del título profesional, experiencia de los eventos relacionados, certificados requeridos y certificación emitida por mínimo una agrupación sinfónica profesional.

Dos (2) Operadores de sonido: Bachiller con experiencia como operador de sonido en CINCO (5) eventos culturales masivos (concursos y/o festivales artísticos) de más o igual a 5.000 personas de público itinerante, certificado (mínimo básico) de alturas vigente, certificación o curso en manejo de consolas digitales de audio, experiencia en manejo de agrupaciones sinfónicas orquestas y/o bandas profesionales. Se debe presentar hoja de vida con soporte del título de bachiller, experiencia y certificados requeridos.

Un (1) Operador de Iluminación: Bachiller con experiencia como operador de iluminación en CINCO (5) eventos culturales masivos (concursos y/o festivales artísticos) de más o igual a 5.000 personas de público itinerante, certificado (mínimo básico) de alturas vigente, experiencia en manejo de agrupaciones sinfónicas orquestas y/o bandas profesionales. Se debe presentar hoja de vida con soporte del título de bachiller, experiencia y certificados requeridos.

Un (1) coordinador en alturas: Bachiller con certificación vigente como coordinador en alturas y curso avanzado de 80 horas (60 teóricas – 20 prácticas). Experiencia como coordinador en trabajo de alturas mayores a 1,50mts. Se debe presentar hoja de vida con soporte del título de bachiller, experiencia y certificados requeridos.

Un (1) presentador: Locutor y/o comunicador social y/o periodista con experiencia en presentación de eventos culturales como concursos de Bandas Sinfónicas, concursos de Bandas de Marcha, Festivales de Danzas Folclóricas y Festivales Internacionales de Música. Se debe presentar hoja de vida con soporte del título y mínimo una certificación como presentador oficial en cada uno de los eventos anteriormente descritos (los eventos a certificar deben contar con trayectoria (varias versiones) a nivel nacional y/o internacional).

Dos (2) jurados: Para el Concurso Nacional Bambuco inédito para Bandas Musicales:

- 1 director profesional con título de pregrado en música, experiencia como director de procesos sinfónicos a nivel profesional y/o universitarios, experiencia como jurado en Concursos de Bandas Sinfónicas a nivel nacional. Se debe presentar hoja de vida donde se evidencie la experiencia requerida, soporte del título, mínimo una certificación como director de procesos sinfónicos a nivel profesional y/o universitarios y mínimo una certificación como jurado en concursos de bandas sinfónicas.
- 1 compositor profesional con título de pregrado en música, experiencia como compositor de procesos sinfónicos con catálogo de obras con certificación ISMN, experiencia como jurado en Concursos de Bandas Sinfónicas a nivel nacional. Se debe presentar hoja de vida donde se evidencie la experiencia requerida, catálogo de obras (mínimo 3 obras), soporte del título y mínimo una certificación como jurado en concursos de bandas sinfónicas.

Dos (2) jurados: Para el Concurso Nacional de Bandas de Marcha “Usaca Tocarinda”:

- 1 maestro en música y/o licenciado en música con énfasis en instrumento de viento metal, experiencia como director de procesos en Bandas de Marcha y experiencia como jurado en Concursos de Bandas de Marcha a nivel nacional. Se debe presentar hoja de vida donde se evidencie la experiencia requerida, soporte del título profesional, mínimo una certificación como director de procesos en bandas de marcha y mínimo una certificación como jurado en Concursos de Bandas de Marcha a nivel nacional.
- 1 maestro en música y/o licenciado en música con énfasis en percusión, experiencia como director de procesos en Bandas de Marcha y experiencia como jurado en Concursos de Bandas de Marcha a nivel nacional. Se debe presentar hoja de vida donde se evidencie la experiencia requerida, soporte del título profesional, mínimo una certificación como director de procesos en bandas de marcha y mínimo una certificación como jurado en Concursos de Bandas de Marcha a nivel nacional.

2. Concepto estructural y de resistencia

Presentar concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural de la tarima, emitido por un Ingeniero civil especialista en estructuras. Se deberá presentar además del concepto, copia de los documentos del profesional que acrediten su formación, es decir, diplomas o actas de grado del título de pregrado y posgrado solicitado, junto con su tarjeta profesional y certificado del COPNIA vigente.

TARIMA	Alquiler de tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera antideslizante de 12 m de frente x 10 m de fondo x 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobre tarima de 9,60 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida zona de trabajo de 4.80m x4,80m, con carpa blanca 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil, todo el escenario con barandas por tres costados.

3. Ficha técnica o catálogos

El proponente deberá presentar la ficha técnica o catálogos de los siguientes equipos y elementos: Equipos de sonido, techos, tarimas, iluminación, equipos de video.

4. Disponibilidad de hoteles

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de dos (2) hoteles ubicados a una distancia no mayor de 15 km del perímetro urbano del Municipio de Tocancipá, que cuente con mínimo 30 habitaciones, baño para discapacitados y restaurante dentro de sus instalaciones. Adicionalmente, deberá contar con sus respectivos planes de emergencia.

La disponibilidad se acreditará mediante carta suscrita por el gerente o administrador del Hotel en la cual se señale la disponibilidad en caso de que el proponente resulte adjudicatario y se incluyan los datos de ubicación y contacto. Durante la evaluación el Municipio podrá realizar visitas para verificar que el lugar cumpla con las condiciones previamente señaladas.

Para efectos de establecer la ubicación del mismo y su distancia en km de la alcaldía municipal de Tocancipá, la cual se verificará por la entidad a través de la aplicación Google maps.

5. Restaurantes para preparación de alimentos y servicio en mesa

Para realizar una correcta supervisión, la entidad realizará durante la ejecución del contrato visitas a los lugares en el cual el contratista realizará la preparación de alimentos, con el fin de verificar las condiciones de capacidad, sanidad, higiene y seguridad, y el cumplimiento de los protocolos.

Por consiguiente, el proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de dos bienes inmuebles adecuados para la preparación de los alimentos y capacidad de servicio en mesa simultáneamente para un mínimo de 100 personas en el perímetro urbano del Municipio de Tocancipá, para lo cual deberá aportar: i) copia del certificado de tradición y libertad en caso de ser el propietario del inmueble o copia del contrato de arrendamiento del bien inmueble en caso de ser arrendatario o copia del contrato de promesa de arrendamiento; ii) concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud del Municipio de Tocancipá con un puntaje no inferior a 95, respecto del cual su expedición no podrá superar 2 meses hasta el día de la presentación de ofertas; iii) concepto de uso del suelo; iv) Carta de disponibilidad, compromiso y capacidad de servicio.

6. Vehículo para distribución de alimentos

El contratista deberá entregar al Municipio de Tocancipá los alimentos en los lugares, fechas y horarios establecidos según el plan de trabajo. Por consiguiente, el proponente deberá acreditar que cuenta con un vehículo automotor para la distribución de alimentos. Para tal fin, deberá presentar: i) la tarjeta de propiedad del vehículo automotor o copia del contrato de arrendamiento o copia del contrato de promesa de arrendamiento; ii) Concepto sanitario del vehículo expedido por la autoridad competente; iii) Carta de disponibilidad y compromiso.

7. Compras públicas de alimentos:

El proponente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones , en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.

El proponente deberá aportar promesa de contrato de proveeduría con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 1071 de 2015, modificado por el Decreto 248 de 2021.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.[1]

El proponente deberá verificar que el pequeño productor agropecuario local y/o productor de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local y sus organizaciones, que forme parte de su oferta, esté inscrito y avalado en la gobernación correspondiente.

3.4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica que será presentada por el oferente como requisito técnico habilitante, exigida por la entidad para este presente proceso de selección.

Es importante mencionar, que la NO PRESENTACIÓN de alguno de los componentes contenidos en la misma, será causal de RECHAZO de la propuesta, ya que cada uno de ellos hace parte integral del cálculo del ofrecimiento realizado por el oferente en su propuesta.

Así mismo, la NO presentación de uno de los componentes, impediría a la entidad realizar la evaluación y comparación objetiva de las propuestas presentadas.

[1] Se entenderá por productores y organizaciones locales las ubicadas y/o registradas en municipios del Departamento de Cundinamarca, incluyendo Bogotá D.C, municipios del Departamento de Boyacá y Meta.

3.5 Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Criterios para seleccionar la oferta más favorable

CAPITULO VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Municipio procederá a asignar puntaje a las ofertas que hayan sido habilitadas por acreditar la totalidad de los requisitos habilitantes. Los factores que el Municipio utilizará en el presente proceso de selección según la naturaleza y complejidad del servicio a contratar son los siguientes:

Factor de ponderación	Puntaje máximo
1. Factor económico	45 puntos
2. Hoteles	43.75 puntos
3. Incentivo a la industria nacional	10 puntos
4. Incentivo por apoyo a trabajadores en condiciones de discapacidad	1 punto
5. Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0,25 puntos
Total	**100 puntos**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en el Artículo 58. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

A. Factor económico – máximo 45 puntos

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica de los proponentes que sean habilitados, así: El Municipio verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre. La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar los valores unitarios por las cantidades correspondientes. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, LA ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma. El proponente no podrá ofertar un AIU en

un porcentaje superior al establecido por la Entidad para el cálculo del presupuesto oficial.

La propuesta que ofrezca el menor precio, obtendrá el máximo puntaje. A las demás propuestas se les aplicara la siguiente formula:

$$p = \frac{p1x(45\ puntos)}{p2}$$

Donde:
P: Puntaje
P1: Precio de la propuesta con menor valor
P2: Precio de la propuesta analizada

B. Hoteles – máximo 43.75 puntos

UBICACIÓN E INSTALACIONES FISICAS DEL HOTEL PROPUESTO DENTRO DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE	PUNTAJE
El proponente que ofrezca dos (2) hoteles ubicados a una distancia del perímetro urbano del municipio de Tocancipá (alcaldía) no mayor a 5 kilómetros	23.75 Puntos
El proponente que ofrezca dos (2) hoteles ubicados a una distancia del perímetro urbano del municipio de Tocancipá (alcaldía) entre 5.01 kilómetros y no mayor a 10 kilómetros	12 puntos
El proponente que ofrezca dos (2) hoteles ubicados a una distancia del perímetro urbano del municipio de Tocancipá (alcaldía) entre 10.01 kilómetros y no mayor a 15 kilómetros	8 puntos
TOTAL	**43.75 PUNTOS**

C. Apoyo a la industria nacional – máximo 10 puntos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio realizó la verificación en el registro de productores bienes nacionales, de aquellos bienes que teniendo en cuenta su participación dentro del presupuesto del proceso, son considerados relevantes. No obstante, se concluyó que no existe oferta nacional de los bienes relevantes.

Por lo anterior, la Entidad otorgará 10 puntos por apoyo a la industria nacional al proponente que aporte un compromiso debidamente suscrito por el mismo o por su representante legal, de vincular al menos el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de nacionalidad colombiana.

D. Incentivo por apoyo a trabajadores en condiciones de discapacidad – máximo 1 punto

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 se asignará 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su

planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

E. Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, al proponente que acredite como emprendimiento y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2.Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de

decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio de Tocancipá debe utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido las reglas contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Esta norma estableció los factores de desempate que deben ser utilizados obligatoriamente por las entidades contratantes del estado, indistintamente de su régimen de contratación; reglas que tal y como lo establece la norma en comento, deberán ser aplicadas de forma sucesiva y excluyente, sin perjuicio de los acuerdos internacionales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** **A. BIENES.** Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los

Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.	bienes que ofrece. **B. SERVICIOS** Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de los extranjeros, se dará trato nacional a las ofertas presentadas por proponentes que pertenezcan a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones. También se dará trato nacional a los proveedores de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique, para lo cual se debe adjuntar el correspondiente certificado.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**A. PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.** Esta condición se acredita en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare o adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de estas se otorgará desde el momento que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Por lo anterior se debe acreditar con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Art. 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008). **B. PRUEBA DE LA CONDICIÓN MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Esta condición se acredita de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). **C. PRUEBA DE LA CONDICIÓN EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS.** Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista presentará un certificado mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. A demás, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los literales A y B. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los literales anteriores. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
3.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratadas con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
4.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a

	la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6.Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación. O de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda,	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.
Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.	

CAPITULO 4

CIERRE DEL PROCESO, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y TRASLADO

4.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS.

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente Proceso de Selección, establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán abiertos los sobres que contienen los requisitos habilitantes y técnicos a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

A partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Los proponentes podrán consultar los requisitos habilitantes durante el término de traslado del informe de verificación, una vez el Comité Evaluador haya realizado la verificación correspondiente de las propuestas presentadas, es decir, las propuestas serán públicas una vez se dé inicio al término de traslado del informe de verificación.

4.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador y/o Asesor procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera y organizacional de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL O NO HÁBIL

EL MUNICIPIO comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente hasta antes la adjudicación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, EL MUNICIPIO se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HÁBIL**.

4.2.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO a través de la Oficina Jurídica y de Contratación, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

4.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El informe de experiencia no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO a través de la Secretaria de Educación, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

4.2.3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO a través de las la Secretaria de Educación, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

4.2.4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Hacienda, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

4.3. PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y TECNICOS DE LOS PROPONENTES, PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y PLAZO PARA SUBSANAR

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos de las ofertas por el Comité Evaluador del MUNICIPIO, publicará el informe en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección y permanecerá a disposición de los oferentes para que lo conozcan, plazo dentro del cual podrán presentar observaciones al mismo en caso de considerarlo procedente.

En dicho informe se señalarán los proponentes que se encuentran habilitados, los que no están habilitados para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, hasta el momento dispuesto por la entidad en el cronograma del presente proceso de selección, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

4.5 . CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal, EL MUNICIPIO rechazará cualquier oferta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales, siempre y cuando los oferentes no hayan presentado las subsanaciones correspondientes dentro del término establecido para el efecto:

4.6.1 DE CARÁCTER JURÍDICO:

a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar contempladas en la Constitución Política de Colombia y la Ley.
b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
c) La falta de autorización de la junta de socios para proponer, celebrar, ejecutar el contrato por la cuantía determinada en este pliego, en el caso que el representante legal tenga limitada dicha facultad.
d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.
e) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
f) Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
g) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
h) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga EL MUNICIPIO.
i) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente.
j) Cuando la oferta sea enviada por correo, medio magnético, correo electrónico o fax.
k) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, haya sido cancelada, o no se encuentre en firme una vez haya culminado el término de traslado.
l) Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedad futura, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
m) Cuando la oferta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, o presente errores que afecten la capacidad legal, o se omita la suscripción por quienes lo integren, o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en este Pliego de Condiciones y en la Ley 80 de 1993.
n) Cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, y el poder carezca de presentación personal ante notario público o autoridad competente.
o) Cuando el oferente haya presentado incumplimientos de forma reiterada, según las anotaciones en el RUP, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 1474 de 2011
p) Cuando el oferente persona natural o representantes legales de las personas jurídicas tengan multas sin cancelar por más de seis (06) meses contados a partir de la fecha de imposición de la misma de conformidad con lo establecido en el Código de Policía.
q) Cuando la empresa o sus socios estén incluidos en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles

vínculos con organizaciones delictivas y deberá tramitar su exclusión con las autoridades respectivas después de lo cual si podrá participar.

r) Las demás causales indicadas en este pliego de condiciones y en la Ley.

4.6.2. DE EXPERIENCIA

Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.

4.6.3. DE CARÁCTER TÉCNICO

Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

4.6.4. DE CARÁCTER ECONÓMICO:

a) Cuando no se presente oferta económica
b) Cuando el valor de la oferta presentada ó corregida, exceda el valor del presupuesto oficial y/o de alguno de sus ítems estimado por EL MUNICIPIO.
c) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los ítems y cantidades y conforme a la propuesta económica
d) Cuando la oferta económica sea artificialmente baja.

4.6.5. DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:

a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera o capacidad organizacional, determinados en este pliego de condiciones.
b) Cuando no cumplan con el capital de trabajo.

4.7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL MUNICIPIO, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten Ofertas.
b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de capacidad organizacional, capital de trabajo y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) El representante legal del MUNICIPIO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
e) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
f) Cuando se hubiere violado la reserva de la presente convocatoria de manera ostensible y antes del cierre de la misma.
g) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la oferta.
h) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

4.8. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, se efectúe mediante escrito, y sea recibida por EL MUNICIPIO antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

4.9. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso y serán objeto de causal de rechazo.

4.10. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se admite presentación de propuestas alternativas y serán objeto de causal de rechazo.

4.11. RECIPROCIDAD

La reciprocidad aplica para aquellos interesados e integrantes de consorcios o uniones temporales, extranjeros que deseen el tratamiento de oferente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia que presenten oferta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales y/o como se determine en el correspondiente TLC debidamente vigente y aplicable con el país de origen del posible oferente extranjero si ello llegare a aplicar, o siempre que exista un acuerdo o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios, obras y bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el interesado deberá incluir dentro del sobre de la oferta un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los oferentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

4.12. AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

En la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del Pliego de Condiciones, EL MUNICIPIO adjudicará el contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Licitación se adjudicará en audiencia pública, la cual será dirigida por el Alcalde Municipal o su delegado, en acto que se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el Cronograma del Proceso.

La adjudicación del contrato se realizará a aquel oferente que haya cumplido plenamente con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivos y las adendas y a quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad

conforme los factores de ponderación que realiza EL MUNICIPIO y en caso de tener que hacer uso de las reglas de desempate a quien haya resultado favorecido.

En la audiencia participaran las personas que presentaron oferta a través de sus representantes legales en el caso de personas jurídicas, de su representante en caso de consorcios o uniones temporales, o directamente en el caso de personas naturales.

En caso de que estas personas no puedan hacer presencia, quien intervenga en representación deberá presentar el poder conferido en debida forma por el titular del derecho.

El procedimiento será el siguiente:

a. Registro de asistencia a la audiencia.
b. Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigida por el alcalde Municipal o su delgado.
c. Lectura del Informe de Evaluación
d. Lectura de las observaciones recibidas al Informe de Evaluación.
e. Respuesta del MUNICIPIO a las observaciones presentadas a los informes de evaluación
f. Oportunidad para que los interesados, por única vez, se pronuncien frente a las respuestas dadas a sus observaciones (intervención tendrá un término máximo de 5 minutos por oferente). Conforme al artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 esta posibilidad, en ningún caso, implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
g. EL MUNICIPIO dará respuesta a los pronunciamientos efectuados en la oportunidad anterior, pudiendo en caso de requerirse suspender la audiencia para dicho efecto.
h. Determinación del orden de elegibilidad
i. Decisión final del MUNICIPIO y Lectura de acto de adjudicación.
j. Cierra de la audiencia.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido a través de la publicación en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co acto que es irrevocable y no tendrá recursos por vía gubernativa.

Comunicada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán estar pendiente de la plataforma a fin de revisar y aceptar el contrato electrónico que se generará.

El adjudicatario de este proceso de selección quedará sujeto a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido para tal efecto, evento en el cual, EL MUNICIPIO hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, prevista en el Pliego de Condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

El contrato se perfecciona con la suscripción electrónica por las partes, se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda del Municipio y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías solicitadas y la suscripción del acta de inicio.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso **EL ORDENADOR DEL GASTO**, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses del MUNICIPIO y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad y cumpla con los parámetros definidos en el presente documento, o en caso contrario declarar desierto el proceso.

CAPITULO 5

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del PROCESO DE SELECCIÓN. En todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el Proceso de Selección.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El término de duración del presente contrato será **HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE 2023** y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Jurisdicción del Municipio de TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA.

5.3. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor del presente contrato será por el de la oferta que resulte ganadora. El valor total de la propuesta incluyendo impuestos no puede exceder del establecido como presupuesto oficial **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1.599.965.480).**

El Municipio efectuará cuando corresponda los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con el objeto y valor del Contrato.

Por lo anterior a continuación se relacionan cada uno de los porcentajes y conceptos aplicables por tipo de contrato, por impuestos nacionales y territoriales y que dependen del objeto contractual, así como del monto del contrato y de la calidad tributaria del contratista:

TERRITORIAL					NACIONAL		
OBJETO CONTRATO	**ESTAMPILLA PROCULTURA**	**ESTAMPILLA ADULTO MAYOR**	**TASA PRODEPORTE**	**ICA**	**FONDO SEGURIDAD**	**RETEFTE**	**RETEIVA**
PRESTACIONES SERVICIOS	0.5%	3%	2%	De acuerdo a la actividad económica entre el 5 y el 6 x mil	N/A	4% Declarantes Renta 6% No declarantes Renta	15% sobre el IVA
PRESTACIONES SERVICIOS PROFESIONALES	0.5%	3%	2% personas jurídicas N/A personas naturales	De acuerdo a la actividad económica entre el 5 y el 6 x mil	N/A	Aplica Art 383 ET. Depuración base gravable (carta retenciones)	N/A
HONORARIOS	0.5%	3%	2% personas jurídicas N/A personas naturales	De acuerdo a la actividad económica entre el 5 y	N/A	11% Declarantes Renta 10% No declarantes	15% sobre el IVA

				el 6 x mil		Renta	
INTERVENTORIA	0.5%	3%	2%	De acuerdo a la actividad económica entre el 5 y el 6 x mil	N/A	6%	15% sobre el IVA
OBRA	0.5%	3%	2%	5 x mil	5%	2%	15% sobre el IVA
SUMINISTROS	0.5%	3%	2%	De acuerdo a la actividad económica entre el 3 y el 10 x mil	N/A	2.5 % Declarantes Renta 3.5 % No declarantes Renta	15% sobre el IVA
ARRENDAMIENTO	0.5%	3%	2%	6 X MIL	N/A	Bienes muebles 4% Bienes inmuebles 3.5%	15% sobre el IVA

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista mediante pagos de acuerdo a los servicios prestados, según los valores consignados en su oferta económica. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por los supervisores del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura. iv) Informe de ejecución con soporte fotográfico. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones, tales como, paz y salvo del personal, programación de horarios, entre otros.

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL MUNICIPIO** a:

Obligaciones generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social y parafiscales en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por los supervisores.
8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.

11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.
14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17. Suscribir el acta de inicio del contrato.
18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Obligaciones específicas del Contratista

1. Realizar la animación y organización necesaria para las actividades contratadas.
2. Realizar las actividades en las instalaciones que le indiquen el Supervisor, sitio que deberá estar debidamente organizado con todos los elementos necesarios para ofrecer las presentaciones artísticas y atención de los invitados.
3. Desarrollar las actividades propias para la correcta ejecución aportando los elementos y medios requeridos para que sean realizadas con calidad y efectividad.
4. prever todos los materiales y equipos necesarios para realizar cada actividad del evento.
5. Velar por el cuidado y conservación de las instalaciones físicas donde se realizarán las diferentes actividades.
6. Mantener en buenas condiciones de aseo y ornato las instalaciones donde se realizarán las actividades, de manera que sean agradables a la comunidad.
7. dejar las instalaciones utilizadas para realizar la actividad en perfectas condiciones de aseo.
8. Coordinar con el supervisor del contrato, las actividades a realizar en cumplimiento del objeto contractual.
9. Ofrecer las diferentes actividades atendiendo en forma dinámica, creativa, con disciplina, responsabilidad y respeto a la comunidad.
10. Ejecutar las actividades en los términos y condiciones estipulados en el correspondiente contrato.
11. Presentar al Supervisor del contrato un informe general del evento, anexando los soportes correspondientes a cada ítem contratado, incluyendo registros fotográficos.
12. Cumplir con lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente contrato.
13. prever las necesidades logísticas para la buena prestación del servicio.
14. Contar y mantener durante la ejecución del contrato al personal idóneo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
15. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

5.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

Obligaciones de la Entidad Estatal
1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes. 3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato. 4. Aprobar la garantía única de cumplimiento. 5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato. 6. Elaborar el acta de inicio 7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

5.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente pliego de condiciones, EL MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de la **SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO** que se designe, quien tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes a su actividad, no obstante el Municipio si lo considera podrá contratar la Interventoría Integral de la ejecución del Contrato.

Podrá el SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

El SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar

rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; el SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO.

5.6.1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR

a. Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato producto de la adjudicación del presente proceso licitatorio.
b. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO.
c. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
d. Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo.
e. Supervisar que **EL CONTRATISTA** tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato.
f. En los casos que se requiera, organizar una visitas e inspecciones a los sitios donde se ejecutará los servicios del contrato con los asesores que considere necesario, y con EL CONTRATISTA con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo.
g. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
h. Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato.
i. Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato.
j. Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato.
k. Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato.
l. Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
m. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA.
n. Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.
o. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
p. Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina Jurídica y de Contratación de EL MUNICIPIO.

q. Verificar que el contratista cuente con certificado o constancia expedida por parte de su ARL, el estado del trámite para la obtención de la licencia de que trata el sistema de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No. 1111 de 2017.
r. Las demás funciones inherentes a la supervisión.

5.6.2. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR

a. Verificar que los servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
b. Supervisar que EL CONTRATISTA cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
c. Verificar y revisar la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso licitatorio.
d. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.
e. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes.
f. Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente proceso licitatorio.

5.6.3. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR

a. Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso.
b. Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo.
c. Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato

5.6.4. FUNCIONES JURIDICAS DEL SUPERVISOR

a. Seguimiento Jurídico al contrato y a los informes presentados por EL CONTRATISTA, mediante la elaboración de informes.
b. Vigilar que las garantías se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.
c. Velar por que se cumpla lo dispuesto en la legislación y los tratados internacionales suscritos por Colombia, tales como el Convenio 182 de 1999 de la OIT, y en atención a la Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, en los que se prohíbe la contratación de menores de edad sin la observancia de las disposiciones que regulan la materia.
d. Adelantar los trámites necesarios para que la alcaldía proceda con la liquidación bilateral o unilateral del contrato, conforme a la norma vigente.
e. Remitir oportuna y de manera completa a la Oficina de Contratación los documentos generados durante la vigencia del contrato, hasta el cierre del expediente.
f. Elaborar y suscribir las certificaciones contractuales en los términos establecidos en el manual de supervisión e interventoría.
g. Elaborar los informes de ejecución del contrato señalando si existe la necesidad de la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento al contratista, realizando la correspondiente tasación de los perjuicios ocasionados al Municipio, y adelantar el trámite correspondiente, remitiendo la documentación que en desarrollo del proceso administrativo se genere para que repose en el original del expediente contractual.
h. Además, tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato.

5.7. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, su objeto, la cuantía, EL MUNICIPIO considera conveniente y necesario amparar el riesgo por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que le competen al futuro contratista, en consecuencia, se hace necesario que en la futura contratación se amparen los riesgos que se señalan a continuación y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

El futuro contratista se obliga una vez perfeccionado del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, como mecanismo de cobertura a constituir a favor del MUNICIPIO de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria.

El contratista deberá mantener vigente las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. EL MUNICIPIO, podrá solicitar a la Aseguradora o garante la prórroga o modificación de las garantías a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales se solicitan conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

La garantía constituida por el contratista deberá contener el siguiente amparo:

Riesgo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	No menor a 400 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

5.8. INDEMNIDAD

El futuro CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE TOCANCIPA por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del CONTRATISTA, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE TOCANCIPA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, sus

subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE TOCANCIPA, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, EL MUNCIPIO DE TOCANCIPA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

5.9. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El futuro contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de EL MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.10. SANCIONES PECUNIARIAS

5.10.1. MULTAS:

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

5.10.2. PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

NOTA: El valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará judicialmente.

5.11. CADUCIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

5.12. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. de acuerdo a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

5.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CAPITULO 6

ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

6.1. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

El municipio de Tocancipá, en la matriz de riesgos contenida en el Anexo No. 2 del pliego de condiciones, identifica, tipifica, estima y asigna los posibles riesgos durante la etapa contractual y la forma de mitigarlos o superarlos, sin perjuicio de la revisión que el municipio y los proponentes realicen y acuerden mediante las correspondientes observaciones, pliegos de condiciones y eventuales adendas.

El Proponente deberá efectuar sus propias estimaciones y cálculos y, con fundamento en los mismos, adoptar la decisión de asumir la asignación de riesgos, así como la que se derive de las estipulaciones del contrato de la naturaleza del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por éste y consecuentemente el municipio de Tocancipá no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de los riesgos que se le asignan, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactadas en el contrato.

En lo atinente a los riesgos no asignados, bien sea porque no se encuentren relacionados en la matriz de riesgos o porque ello no se desprenda de las estipulaciones del contrato o de la naturaleza del mismo, el contratista y el municipio de Tocancipá se sujetarán a las normas y principios aplicables en materia de contratación estatal.

Los riesgos previsibles derivados del CONTRATO han sido asignados de acuerdo con el principio según el cual, “Una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación. Esto se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla”, criterio establecido por el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3107 de 2001, en el cual también se señala: “Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.”

6.2. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este contrato, sus Anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por él y –consecuentemente- el municipio de Tocancipá no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato del presente proceso.

Entre ellos están:

A. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, insumos y mano de obra necesarios para ejecutar en los términos del contrato que se derive del presente proceso de contratación.
B. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del municipio de Tocancipá, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del municipio de Tocancipá la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
C. Los mecanismos contenidos en el contrato u orden permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, debe mantenerse durante la vigencia del contrato u orden el valor unitario establecido.
D. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, la contratación de personal, las labores administrativas y técnicas, los equipos y materiales requeridos.

6.3. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio de Tocancipá, asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan en la Matriz de Riesgos, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices.

6.4. MATRIZ DE RIESGOS

Además de los riesgos anteriores la siguiente matriz de riesgos menciona los riesgos y quien los asume. Anexo No. 2 del Pliego de Condiciones.

CAPITULO 7

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios a partir de $818.781.000	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios a partir de $818.781.000	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios a partir de $818.650.000	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios a partir de $1.481.116.000	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios a partir de $818.600.000	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	Menor cuantía de la entidad	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios a partir de $818.660.000	NO	NO
Decisión 439 de 1998		SI	-	-	SI

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

FORMULARIO No. 1 PROPUESTA ECONOMICA
FORMULARIO No. 2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
FORMULARIO No. 3 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE
FORMULARIO No. 4 CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO
FORMULARIO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCION
FORMULARIO No. 6 CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
FORMULARIO No. 7 DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
FORMULARIO No. 8 INDICADORES FINANCIEROS
FORMULARIO No. 9 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMULARIO No 1

PROPUESTA ECONÓMICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

ITEM	ACTIVIDAD Y/O EVENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	FESTIVAL DE CORTOMETRAJES	2	Alquiler de pantalla led (backing) de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado a 2.5 metros del suelo			
2	FESTIVAL DE CORTOMETRAJES	2	Alquiler de equipo de audio en línea estéreo compuesto por dos bocinas pasivas y dos subwoofer de 12". cobertura de sonido horizontal de 10° y. mezclador multicanal incorporado con ecualización, reverberación y alimentación phantom más transmisión bluetooth. dos micrófonos inalámbricos de mano con antena combinador, operación permanente.			
3	FESTIVAL DE CORTOMETRAJES	40	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70			

			grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml			
4	FESTIVAL DE CORTOMETRAJES	40	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
5	FESTIVAL DE CORTOMETRAJES	3	Tres (3) maestros o licenciados con título profesional en artes plásticas y visuales o cine y televisión, de excelentes calidades humanas, con trayectoria y reconocimiento a nivel nacional. deberán realizar dos talleres de formación cada uno de 2 horas, con temáticas alusivas al cortometraje, animación digital, cine y televisión. los talleres se deben concertar previamente con			

			el supervisar del contrato			
6	FERIA DEL LIBRO Y FESTIVAL DE LITERATURA	12	Alquiler de carpa de 4x4 con sus respectivos laterales en 3 caras de material resistente. estructura metálica resistente en calibre trafico pesado, techo en lona con 3 cortinas laterales 100% impermeables			
7	FERIA DEL LIBRO Y FESTIVAL DE LITERATURA	18	Alquiler de mesa de madera, medidas 2 mts x 1 mt, material base metalica, forma rectangular con su respectivo mantel y sobre mantel			
8	FERIA DEL LIBRO Y FESTIVAL DE LITERATURA	60	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml			
9	FERIA DEL LIBRO Y FESTIVAL DE LITERATURA	60	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro,			

			bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
10	FERIA DEL LIBRO Y FESTIVAL DE LITERATURA	1	Conferencista, escritor de amplia trayectoria y reconocimiento dentro del ámbito nacional, con novelas publicadas. deberá realizar dos talleres de formación cada uno de 2 horas y una exposición alusiva a sus obras literarias. los talleres y exposición se deben concertar previamente con el supervisar del contrato			
11	ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS SINFÓNICAS	120	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá			

			250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml			
12	ENCUENTRO REGIONAL DE ORQUESTAS SINFÓNICAS	400	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
13	FESTIVAL REGIONAL DE COROS	300	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno			

			125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml			
14	FESTIVAL REGIONAL DE COROS	300	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
15	INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	120	Coctel sin licor de refresco de lima-limón con cerezas en conserva y jugo de naranja. servido en copas de vidrio de 250 ml cada una.			
16	INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	6	Tabla de quesos para 20 personas conformada por 4 tipos de quesos artesanales: queso gouda, queso jack, queso sabana, queso picolinos finas hiervas. 3 tipos de fiambres artesanales: salami italiano, chorizo español, jamón de cerdo. acompañada con: aceitunas y frutas de cosecha.			
17	INAUGURACIÓN CONCURSO DE	1	Servicio de tres meseros para entrega de coctel y tablas de			

	PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD		quesos a los asistentes. Buena presentación personal, amable, atento y buena disposición de servicio.			
18	INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	30	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml			
19	INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	30	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado.			

			ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas			
20	INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	10	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja			
21	INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	10	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún municipio aledaño			
22	INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	3	Tres (3) jurados, maestros o licenciados con título profesional en artes plásticas y visuales, con experiencia certificada como jurados en eventos relacionados con la Artes Plásticas y Visuales. deberán realizar la calificación de la totalidad de las obras del concurso, además de generar concepto de evaluación a cada uno de los participantes			
23	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	Alquiler de sistema line array activo para espacio abierto, foh de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12”, 3” v.c. – neodymium. para frecuencias medias 4 x 6.5” , 2” v.c. – neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4”, 3” v.c. – neodymium. con un mínimo spl de 142 db, compuesta por mínimo 2 amplificadores wrms de 1600 w clase d digipro g4. equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc. con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. reproduciendo 50-60 hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18” y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc y sensores incorporados de proximidad near field communication (nfc™) con una frecuencia de 10 db – 27 hz,			

			spr 143 db compuesto por 2 amplificadores wrms de 3200 w clase d digipro g4. consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono xlr, 8 salidas de línea xlr, 2 entradas digitales st aes3, 3 salidas digitales st aes3. centro de conexión doble enlace gigabit gigaace redundante a mixrack, 1 enlace dx redundante para expansión de e/s, 2 puertos de e/s: 128 canales, 96 khz cada uno, 2 puertos de red, e/s bnc de reloj de palabras y salida de vídeo. mixrack con procesamiento xcvi completo con e/s de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, núcleo xcvi 160 × 64 fpga, frecuencia de muestreo de 96 khz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, fx, auxiliar, matriz, red), modo de red lr, lcr y hasta 5.1, múltiples pfl, 16 rackextra fx con retornos estéreo dedicados, 24 dca, amm (mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. sistema rf set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz.			
24	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	Alquiler de iluminación profesional para eventos, 16 beam 200 5r: temperatura del color (cct) blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (v): ac100-240v ,50 -60hz, energía de la lámpara (w): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (°C):-25 -40, tipo: luces de cruce, emisión de color: intercambiable, lampara: msd 5r, consumo: 350			

			watts a 230 volts,60 hz, zoom: 0 – 3.8º, colores: rueda de colores reemplazables, 14 colores + abierto, efectos: 17 gobos fijos + abierto, canales dmx: 16 canales dmx. 18 magic matrix: voltaje: 120v 220v 110v 240v 130v, licenciatura: 7 grados, energía: 400w, modo canal, sonido-activ, movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, canal: 112 ch, lámpara led de 25x10, regulador de intensidad: 0-100% dimmer lineal, compuesta por 25 leds color rgbw de 15w cada uno controlado individualmente. 12vplatinum beam r17: temperatura de color 8.000° kelvin, 7.950 lumen, un valor cri de 75, efecto tipo beam de gran luminosidad y velocidad, haz tipo beam de 3° grados de apertura, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, resolución 16-bit para control de movimientos horizontales (pan) y verticales (tilt), 12x colores dicroicos incluyendo uv (ultravioleta), cto (corrector naranja), ctb (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, efecto de filtro “frost”, enfoque motorizado, receptor inalámbrico de señal wireless dmx integrado en el aparato, soporta el protocolo de control de iluminación rdm conectores dmx 3pin y 5pin in y out, conector de corriente eléctrica powercon in, 6x botones táctiles de control de menú, menú de control con display lcd a color y posibilidad de giro 180°, consumo máximo de 350 vatios, fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). 16 pixel panel 4x4: 16 de 4x4 x10 3in1 rgb led del panel de matriz de píxeles de la viga blinder iluminación de escenarios, fuente de alimentación: ac100v-240v, 50/60hz, consumo de energía: max.150w, cambiar la fuente de alimentación: incorpora y conmutación automática, los led: 16pcs 10w 3in1 rgb led, índice de rendimiento cromático(cri): ra>80, ángulo de luz: 38°, modo de			

			control: dmx, autorun y maestro/esclavo, los canales de dmx: 119 ch, las dimensiones de la luz(mm): l460*w460*h125 48 par led: led de alimentación: 12w,rgbw, ac/dc12v, ángulo de luz: 120°			
25	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	1	**BATERÍA:** Batería profesional de 4 piezas – marca aceptada por rider internacional. 1 Bombo de 22” 2 Tom de aire de 12” 1 Tom de piso de 16” 1 Base de redoblante 1 Base de Hi – hat 5 bases de platillo tipo boom 1 Tapete de 2m x 3m 1 Silla de altura ajustable **GUITARRAS:** 2 stand para guitarra 2 amplificadores de guitarra **BAJO:** 2 stand para bajo instrumento. 1 amplificador de bajo cabina 8x10 Marcas que cumplan con rider internacionales **TECLADOS:** 1 Teclado Nord Stage 3 88 teclas con pedal de sustain 1 Teclado Yamaha Motif XF6 con pedal de sustain 1 Base doble para teclado Hercules KS210B 21Mesa Multi-percusión Gibraltar 7615			
26	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	Transmisión en vivo streaming a 3 cámaras full hd para redes sociales (hasta cuatro fanpage en simultánea) un canal privado de transmisión o dirección rtmp, asistencia de asesoría para reuniones de preproducción. debe garantizar la conexión a internet.			
27	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	Alquiler de pantalla led (backing) de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado			
28	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	Alquiler de planta eléctrica de 175kva insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento.			
29	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA	200	Alquiler valla metálica de seguridad para aislamiento de 2 metros lineales por 1.3 metros de			

	"USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD		altura, incluye transporte e instalación			
30	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	3	Alquiler de gradería para 700 personas. estructura con soporte metálico y silletería en aluminio, con accesos y pasillos acordes a la cantidad de lugares disponibles. sus componentes deben son resistentes, con gran capacidad de carga y fácil adaptación a cualquier tipo de superficie, condiciones del escenario o ambiente.			
31	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	Alquiler de tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 4 m de frente x 4 m de fondo x 1.20 m de alto) con una escalera de acceso y faldones			
32	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	Alquiler de carpa de 4x4 con sus respectivos laterales en 3 caras de material resistente. estructura metálica resistente en calibre trafico pesado, techo en lona con 3 cortinas laterales 100% impermeables			
33	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	12	Alquiler de baterías de baños portátiles, material de plástico de polietileno molecular de alta densidad termoformado, medidas de largo: 1.12 mts, ancho: 1.12 mts, alto: 2.25 mts y peso: 80 kg. disponibilidad de (1) día incluye transporte y su respectiva instalación y mantenimiento.			
34	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas, traslados de pacientes en los diferentes niveles de complejidad: asistencial básico, medicalizado y urgencias a nivel local y regional. con experiencia en atención a ventos especiales masivos públicos y privados			
35	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	600	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja			
36	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	1400	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250			

			ml Opción2:sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3:sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml			
37	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	700	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas			
38	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	1000	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs,			

			bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
39	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	100	Paca de agua natural por 24 unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima			
40	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	500	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún municipio aledaño			
41	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	6	Hotel ubicado en el municipio de tocancipá, acomodación de habitación individual por huesped, con una cama una king o dos camas sencillas, televisor, cajilla de seguridad, tv de pantalla plana, frigobar y baño privado dotado con amenidades de baño. desayuno tipo buffet incluido, debe contar con restaurante interno.			
42	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	2	Locutor y/o comunicador social y/o periodista con experiencia en presentación de eventos artísticos y culturales. deberá presentar de manera profesional las diferentes agrupaciones participantes en una jornada de 12 horas, para ello deberá preparar el material necesario (reseñas artísticas de la agrupación y su director, reseña del repertorio, reseña de los jurados). con disponibilidad de tiempo para una reunión de preproducción con el supervisor del contrato.			
43	CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	Cinco (5) jurados, maestros o licenciados con título profesional en música, con experiencia certificada como jurados en mínimo un concurso nacional de bandas de marcha. deberán realizar la calificación de la totalidad de las agrupaciones participantes en una jornada de			

			12 horas, además de generar concepto de evaluación individual			
44	CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	120	Coctel sin licor de refresco de lima-limón con cerezas en conserva y jugo de naranja. servido en copas de vidrio de 250 ml cada una.			
45	CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	6	Tabla de quesos para 20 personas conformada por 4 tipos de quesos artesanales: queso gouda, queso jack, queso sabana, queso picolinos finas hiervas. 3 tipos de fiambres artesanales: salami italiano, chorizo español, jamón de cerdo. acompañada con: aceitunas y frutas de cosecha.			
46	CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	1	Servicio de tres meseros para entrega de coctel y tablas de quesos a los asistentes. Buena presentación personal, amable, atento y buena disposición de servicio.			
47	CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	20	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas			
48	CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	20	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs.			

			Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
49	CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD	3	Tres (3) jurados, maestros o licenciados con título profesional literatura o lingüística, de excelentes calidades humanas, con experiencia certificada como jurados en mínimo un concurso nacional en eventos de literatura. deberán realizar la calificación de la totalidad de las obras del concurso, además de generar concepto de evaluación a cada uno de los participantes			
50	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	Alquiler de carpa pabellón de 20 metros de frente por 25 de fondo, estructura metálica resistente en calibre trafico pesado, techo en lona con cortinas laterales 100% impermeables, con película de pvc flexible por ambas caras, con ventanas en vinilo transparente en su contorno			
51	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	Alquiler de tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 12 m de frente x 10 m de fondo x 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobre tarima de 9,60 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida zona de trabajo de 4.80m x4,80m, con carpa blanca 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil, todo el escenario con barandas por tres costados.			
52	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	Alquiler de escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas, con carpa blanca de 13 mts de frente x 11 de fondo mts externos, y puente central de 13mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 2 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil.			
53	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	Alquiler de sistema line array activo para espacio abierto, foh de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12”, 3” v.c. – neodymium. para frecuencias medias 4 x 6.5” , 2” v.c. – neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4”, 3” v.c. – neodymium. con un mínimo spl de			

			142 db, compuesta por mínimo 2 amplificadores wrms de 1600 w clase d digipro g4. equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc. con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. reproduciendo 50-60 hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc y sensores incorporados de proximidad near field communication (nfc™) con una frecuencia de 10 db – 27 hz, spr 143 db compuesto por 2 amplificadores wrms de 3200 w clase d digipro g4. consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono xlr, 8 salidas de línea xlr, 2 entradas digitales st aes3, 3 salidas digitales st aes3. centro de conexión doble enlace gigabit gigaace redundante a mixrack, 1 enlace dx redundante para expansión de e/s, 2 puertos de e/s: 128 canales, 96 khz cada uno, 2 puertos de red, e/s bnc de reloj de palabras y salida de vídeo. mixrack con procesamiento xcvi completo con e/s de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, núcleo xcvi 160 × 64 fpga, frecuencia de muestreo de 96 khz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, fx, auxiliar, matriz, red), modo de red lr, lcr y hasta 5.1, múltiples pfl, 16 rackextra fx con retornos estéreo dedicados, 24 dca, amm			

			(mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. sistema rf set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz.			
54	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	Alquiler de iluminación profesional para eventos, 16 beam 200 5r: temperatura del color (cct) blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (v): ac100-240v ,50 -60hz, energía de la lámpara (w): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (℃):-25 -40, tipo: luces de cruce, emisión de color: intercambiable, lampara: msd 5r, consumo: 350 watts a 230 volts,60 hz, zoom: 0 – 3.8º, colores: rueda de colores reemplazables, 14 colores + abierto, efectos: 17 gobos fijos + abierto, canales dmx: 16 canales dmx. 18 magic matrix: voltaje: 120v 220v 110v 240v 130v, licenciatura: 7 grados, energía: 400w, modo canal, sonido-activ, movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, canal: 112 ch, lámpara led de 25x10, regulador de intensidad: 0-100% dimmer lineal, compuesta por 25 leds color rgbw de 15w cada uno controlado individualmente. 12vplatinum beam r17: temperatura de color 8.000° kelvin, 7.950 lumen, un valor cri de 75, efecto tipo beam de gran luminosidad y velocidad, haz tipo beam de 3° grados de apertura, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, resolución 16-bit para control de movimientos horizontales (pan) y verticales (tilt), 12x colores dicroicos incluyendo uv (ultravioleta), cto (corrector naranja), ctb (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, efecto de filtro “frost”, enfoque motorizado, receptor inalámbrico de señal wireless dmx integrado en el aparato, soporta el protocolo de			

			control de iluminación rdm conectores dmx 3pin y 5pin in y out, conector de corriente eléctrica powercon in, 6x botones táctiles de control de menú, menú de control con display lcd a color y posibilidad de giro 180°, consumo máximo de 350 vatios, fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). 16 pixel panel 4x4: 16 de 4x4 x10 3in1 rgb led del panel de matriz de píxeles de la viga blinder iluminación de escenarios, fuente de alimentación: ac100v-240v, 50/60hz, consumo de energía: max.150w, cambiar la fuente de alimentación: incorpora y conmutación automática, los led: 16pcs 10w 3in1 rgb led, índice de rendimiento cromático(cri): ra>80, ángulo de luz: 38°, modo de control: dmx, autorun y maestro/esclavo, los canales de dmx: 119 ch, las dimensiones de la luz(mm): l460*w460*h125 48 par led: led de alimentación: 12w,rgbw, ac/dc12v, ángulo de luz: 120°			
55	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	Transmisión en vivo streaming a 3 cámaras full hd para redes sociales (hasta cuatro fanpage en simultánea) un canal privado de transmisión o dirección rtmp, asistencia de asesoría para reuniones de preproducción. debe garantizar la conexión a internet.			
56	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	Alquiler de pantalla led de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado			
57	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	Alquiler de planta eléctrica de 175kva insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento.			
58	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	5	Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas, traslados de pacientes en los diferentes niveles de complejidad: asistencial básico, medicalizado y urgencias a nivel local y regional. con experiencia en atención a ventos especiales masivos públicos y privados			
59	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	4	Alquiler de carpa de 4x4 con sus respectivos laterales en 3 caras de material resistente. estructura metálica resistente en calibre			

			trafico pesado, techo en lona con 3 cortinas laterales 100% impermeables			
60	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	1000	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
61	CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	120	Estatuilla en 3d de 25 cm de alto x 15 de ancho y 20 de fondo, para reconocimiento de premiación o participación. figura alusiva al ollero tocancipeño en material sintético con base en madera y placa adhesiva con respectiva descripción. diseño según especificaciones por parte de la oficina de comunicaciones y prensa de la administración municipal.			
62	FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	100	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja			
63	FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	200	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha			

			125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml			
64	FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	100	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas			
65	FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	100	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual			

			debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
66	FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	20	Paca de agua natural por 24 unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima			
67	FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	40	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún municipio aledaño			
68	FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	200	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja			
69	FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	400	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro,			

			lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml			
70	FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	400	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas			
71	FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	400	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
72	FESTIVAL NACIONAL E	50	Paca de agua natural por 24			

	INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD		unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima			
73	FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD	300	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún municipio aledaño			
74	CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	1400	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja			
75	CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	1400	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura /			

			principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml			
76	CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	1800	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas			
77	CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	1600	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
78	CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	180	Paca de agua natural por 24 unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima			
79	CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	800	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún			

			municipio aledaño			
80	CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	10	Hotel ubicado en el municipio de tocancipá, acomodación de habitación individual por huesped, con una cama una king o dos camas sencillas, televisor, cajilla de seguridad, tv de pantalla plana, frigobar y baño privado dotado con amenidades de baño. desayuno tipo buffet incluido, debe contar con restaurante interno.			
81	CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	2	Locutor y/o comunicador social y/o periodista con experiencia en presentación de eventos artísticos y culturales. deberá presentar de manera profesional las diferentes agrupaciones participantes en una jornada de 12 horas, para ello deberá preparar el material necesario (reseñas artísticas de la agrupación y su director, reseña del repertorio, reseña de los jurados). con disponibilidad de tiempo para una reunión de preproducción con el supervisor del contrato.			
82	CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD	6	Tres (3) jurados, maestros o licenciados con título profesional en música, con experiencia certificada como jurados en mínimo un concurso nacional de bandas de sinfónicas. deberán realizar la calificación de la totalidad de las agrupaciones participantes en cada una de las presentaciones en una jornada de 12 horas, además de generar concepto de evaluación individual			
83	CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	1	Alquiler de sistema line array activo para espacio abierto, foh de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12”, 3” v.c. – neodymium. para frecuencias medias 4 x 6.5” , 2” v.c. – neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4”, 3” v.c. – neodymium. con un mínimo spl de 142 db, compuesta por mínimo 2 amplificadores wrms de 1600 w clase d digipro g4. equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc. con un mínimo de 24 cabinas activas u 8 por lado, voltaje 110-220 v. reproduciendo 50-60 hz cobertura			

			de 90°. 12 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc y sensores incorporados de proximidad near field communication (nfc™) con una frecuencia de 10 db – 27 hz, spr 143 db compuesto por 2 amplificadores wrms de 3200 w clase d digipro g4. consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono xlr, 8 salidas de línea xlr, 2 entradas digitales st aes3, 3 salidas digitales st aes3. centro de conexión doble enlace gigabit gigaace redundante a mixrack, 1 enlace dx redundante para expansión de e/s, 2 puertos de e/s: 128 canales, 96 khz cada uno, 2 puertos de red, e/s bnc de reloj de palabras y salida de vídeo. mixrack con procesamiento xcvi completo con e/s de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, núcleo xcvi 160 × 64 fpga, frecuencia de muestreo de 96 khz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, fx, auxiliar, matriz, red), modo de red lr, lcr y hasta 5.1, múltiples pfl, 16 rackextra fx con retornos estéreo dedicados, 24 dca, amm (mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. sistema de monitoreo compuesto por 8 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. sistema rf set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz.			
84	CONCIERTO DE LA	1	Alquiler de iluminación			

	COLOMBIANIDAD		profesional para eventos, 16 beam 200 5r: temperatura del color (cct) blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (v): ac100-240v ,50 -60hz, energía de la lámpara (w): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (℃):-25 -40, tipo: luces de cruce, emisión de color: intercambiable, lampara: msd 5r, consumo: 350 watts a 230 volts,60 hz, zoom: 0 – 3.8º, colores: rueda de colores reemplazables, 14 colores + abierto, efectos: 17 gobos fijos + abierto, canales dmx: 16 canales dmx. 18 magic matrix: voltaje: 120v 220v 110v 240v 130v, licenciatura: 7 grados, energía: 400w, modo canal, sonido-activ, movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, canal: 112 ch, lámpara led de 25x10, regulador de intensidad: 0-100% dimmer lineal, compuesta por 25 leds color rgbw de 15w cada uno controlado individualmente. 12vplatinum beam r17: temperatura de color 8.000° kelvin, 7.950 lumen, un valor cri de 75, efecto tipo beam de gran luminosidad y velocidad, haz tipo beam de 3° grados de apertura, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, resolución 16-bit para control de movimientos horizontales (pan) y verticales (tilt), 12x colores dicroicos incluyendo uv (ultravioleta), cto (corrector naranja), ctb (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, efecto de filtro “frost”, enfoque motorizado, receptor inalámbrico de señal wireless dmx integrado en el aparato, soporta el protocolo de control de iluminación rdm conectores dmx 3pin y 5pin in y out, conector de corriente eléctrica powercon in, 6x botones táctiles de control de menú, menú de control con display lcd a color y posibilidad de giro 180°, consumo máximo de 350 vatios, fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). 16 pixel panel 4x4: 16 de 4x4 x10 3in1 rgb led del			

			panel de matriz de píxeles de la viga blinder iluminación de escenarios, fuente de alimentación: ac100v-240v, 50/60hz, consumo de energía: max.150w, cambiar la fuente de alimentación: incorpora y conmutación automática, los led: 16pcs 10w 3in1 rgb led, índice de rendimiento cromático(cri): ra>80, ángulo de luz: 38°, modo de control: dmx, autorun y maestro/esclavo, los canales de dmx: 119 ch, las dimensiones de la luz(mm): l460*w460*h125 48 par led: led de alimentación: 12w,rgbw, ac/dc12v, ángulo de luz: 120°			
85	CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	2	Alquiler de pantalla led de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado			
86	CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	1	Alquiler de planta eléctrica de 175kva insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento.			
87	CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	300	Alquiler valla metálica de seguridad para aislamiento de 2 metros lineales por 1.3 metros de altura, incluye transporte e instalación			
88	CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	40	Alquiler de baterías de baños portátiles, material de plástico de polietileno molecular de alta densidad termoformado, medidas de largo: 1.12 mts, ancho: 1.12 mts, alto: 2.25 mts y peso: 80 kg. disponibilidad de (1) día incluye transporte y su respectiva instalación y mantenimiento.			
89	CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	120	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato: tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango,			

			manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas			
90	CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	40	Operador logístico, bachiller con experiencia en eventos masivos certificados, encargado de hacer cumplir todos los protocolos de seguridad según requerimientos de la secretaria de salud. Debe de estar con un instintivo que los identifique			
91	CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD	3	Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas, traslados de pacientes en los diferentes niveles de complejidad: asistencial básico, medicalizado y urgencias a nivel local y regional. con experiencia en atención a ventos especiales masivos públicos y privados			
92	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	Alquiler de carpa pabellón de 20 metros de frente por 25 de fondo, estructura metálica resistente en calibre trafico pesado, techo en lona con cortinas laterales 100% impermeables, con película de pvc flexible por ambas caras, con ventanas en vinilo transparente en su contorno			
93	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	Alquiler de tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 15 m de frente x 12 m de fondo x 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobre tarima de 14 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida zona de trabajo de 4.80m x4,80m, con carpa blanca 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil			
94	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	Alquiler de escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas, con carpa blanca de 16 mts de frente x 12 de fondo mts externos, y puente central de 13mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 4 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil.			
95	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	Alquiler de sistema line array activo para espacio abierto, foh de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12”, 3” v.c. – neodymium. para frecuencias medias 4 x 6.5” , 2” v.c. – neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4”, 3” v.c. – neodymium. con un mínimo spl de			

			142 db, compuesta por mínimo 2 amplificadores wrms de 1600 w clase d digipro g4. equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc. con un mínimo de 16 cabinas activas u 8 por lado, voltaje 110-220 v. reproduciendo 50-60 hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc y sensores incorporados de proximidad near field communication (nfc™) con una frecuencia de 10 db – 27 hz, spr 143 db compuesto por 2 amplificadores wrms de 3200 w clase d digipro g4. consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono xlr, 8 salidas de línea xlr, 2 entradas digitales st aes3, 3 salidas digitales st aes3. centro de conexión doble enlace gigabit gigaace redundante a mixrack, 1 enlace dx redundante para expansión de e/s, 2 puertos de e/s: 128 canales, 96 khz cada uno, 2 puertos de red, e/s bnc de reloj de palabras y salida de vídeo. mixrack con procesamiento xcvi completo con e/s de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, núcleo xcvi 160 × 64 fpga, frecuencia de muestreo de 96 khz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, fx, auxiliar, matriz, red), modo de red lr, lcr y hasta 5.1, múltiples pfl, 16 rackextra fx con retornos estéreo dedicados, 24 dca, amm			

			(mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenarios. un set de microfonería inalámbrica para la amplificación de agrupaciones sinfónicas.			
96	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	Alquiler de iluminación profesional para eventos, 16 beam 200 5r: temperatura del color (cct) blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (v): ac100-240v ,50 -60hz, energía de la lámpara (w): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (°C):-25 -40, tipo: luces de cruce, emisión de color: intercambiable, lampara: msd 5r, consumo: 350 watts a 230 volts,60 hz, zoom: 0 – 3.8º, colores: rueda de colores reemplazables, 14 colores + abierto, efectos: 17 gobos fijos + abierto, canales dmx: 16 canales dmx. 18 magic matrix: voltaje: 120v 220v 110v 240v 130v, licenciatura: 7 grados, energía: 400w, modo canal, sonido-activ, movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, canal: 112 ch, lámpara led de 25x10, regulador de intensidad: 0-100% dimmer lineal, compuesta por 25 leds color rgbw de 15w cada uno controlado individualmente. 12vplatinum beam r17: temperatura de color 8.000° kelvin, 7.950 lumen, un valor cri de 75, efecto tipo beam de gran luminosidad y velocidad, haz tipo beam de 3° grados de apertura, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, resolución 16-bit para control de movimientos horizontales (pan) y verticales (tilt), 12x colores dicroicos incluyendo uv (ultravioleta), cto (corrector naranja), ctb (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, efecto de filtro “frost”, enfoque motorizado, receptor inalámbrico de señal wireless dmx integrado en el aparato, soporta el protocolo de control de iluminación rdm conectores dmx 3pin y 5pin in y			

			out, conector de corriente eléctrica powercon in, 6x botones táctiles de control de menú, menú de control con display lcd a color y posibilidad de giro 180°, consumo máximo de 350 vatios, fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). 16 pixel panel 4x4: 16 de 4x4 x10 3in1 rgb led del panel de matriz de píxeles de la viga blinder iluminación de escenarios, fuente de alimentación: ac100v-240v, 50/60hz, consumo de energía: max.150w, cambiar la fuente de alimentación: incorpora y conmutación automática, los led: 16pcs 10w 3in1 rgb led, índice de rendimiento cromático(cri): ra>80, ángulo de luz: 38°, modo de control: dmx, autorun y maestro/esclavo, los canales de dmx: 119 ch, las dimensiones de la luz(mm): l460*w460*h125 48 par led: led de alimentación: 12w,rgbw, ac/dc12v, ángulo de luz: 120°			
97	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	Transmisión en vivo streaming a 3 cámaras full hd para redes sociales (hasta cuatro fanpage en simultánea) un canal privado de transmisión o dirección rtmp, asistencia de asesoría para reuniones de preproducción. debe garantizar la conexión a internet.			
98	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	Alquiler de pantalla led de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado			
99	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	Alquiler de 15 mts de pantalla led`s de 4 pitch, disposición en lágrima, con procesador y escalador, con puentes estructurales para su debido colgado			
100	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	Alquiler de planta eléctrica de 175kva insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento.			
101	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas, traslados de pacientes en los diferentes niveles de complejidad: asistencial básico, medicalizado y urgencias a nivel local y regional. con experiencia en atención a ventos especiales masivos públicos y privados			

102	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	200	Opción 1: huevos al gusto, chocolate, pan y jugo de naranja. Opción2: tamal, pan y café. Opción3: caldo de costilla, milo y arepa. Opción4: calentado, jugo de naranja			
103	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	500	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha 125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml			
104	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	300	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. carbohidrato: pan tajado. ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. jugo natural: mora vaso 7 onzas Opción2: consomé de carne 300 cc. proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. carbohidrato:			

			tajadas maduro. ensalada: lechuga y tomate 100 gr. jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas Opción3: proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" carbohidrato: pan tajado. ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. jugo natural: piña vaso 7 onzas			
105	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	800	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
106	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	20	Paca de agua natural por 24 unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima			
107	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	100	Servicio de hotel para acomodación múltiple 2 o 3 personas por habitación, con servicio de wifi, baño privado, room service. t.v. satelital. ubicado en tocancipá o en algún municipio aledaño			
108	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	50	Hotel ubicado en el municipio de tocancipá, acomodación de habitación individual por huesped, con una cama una king o dos camas sencillas, televisor, cajilla de seguridad, tv de pantalla plana, frigobar y baño privado dotado con amenidades de baño. desayuno tipo buffet incluido, debe contar con restaurante interno.			
109	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	3	Locutor y/o comunicador social y/o periodista con experiencia en presentación de eventos artísticos			

			y culturales. deberá presentar de manera profesional las diferentes agrupaciones participantes en una jornada de 12 horas, para ello deberá preparar el material necesario (reseñas artísticas de la agrupación y su director, reseña del repertorio, reseña de los jurados). con disponibilidad de tiempo para una reunión de preproducción con el supervisor del contrato.			
110	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	Profesional en música con experiencia artística en dirección de orquesta sinfónica profesional en el ámbito nacional e internacional. quien realizará dos clases magistrales y un concierto de gala como director invitado			
111	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	Profesional en música con experiencia artística en interpretación del piano como solista en el ámbito nacional e internacional. quien realizará dos clases magistrales y un concierto de gala como solista			
112	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	Profesional en música con experiencia artística en pedagogía y didáctica musical en el ámbito nacional e internacional. quien realizará dos clases magistrales			
113	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	Profesional en música con experiencia artística en canto lírico y popular en el ámbito nacional e internacional. quien realizará dos clases magistrales y un concierto de gala como solista			
114	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	Cuarteto de cuerdas frotadas conformado por 4 maestros profesionales en música (2 violines, viola y violonchelo) con experiencia artística en el ámbito nacional e internacional. quienes realizarán ocho clases magistrales y un concierto de gala como agrupación			
115	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	Quinteto de maderas conformado por 5 maestros profesionales en música (flauta, oboe, clarinete, fagot y corno) con experiencia artística en el ámbito nacional e internacional. quienes realizarán 10 clases magistrales y un concierto de gala como agrupación			
116	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS	1	Trio típico conformado por 3 maestros profesionales en música (bandola, tiple y guitarra) con experiencia artística en el ámbito nacional e internacional. quienes realizarán seis clases magistrales y			

			un concierto de gala como agrupación			
117	FESTIVAL DE BIG BANDS	2	Alquiler de sobre tarimas de 4,80 x 2,40 x 40 cm de altura, deberá ser totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante, faldones, estructura tarima certificada por ingeniero civil			
118	FESTIVAL DE BIG BANDS	1	Alquiler de sistema line array activo para espacio abierto, foh de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12”, 3” v.c. – neodymium. para frecuencias medias 4 x 6.5” , 2” v.c. – neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4”, 3” v.c. – neodymium. con un mínimo spl de 142 db, compuesta por mínimo 2 amplificadores wrms de 1600 w clase d digipro g4. equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc. con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. reproduciendo 50-60 hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18” y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía nfc y sensores incorporados de proximidad near field communication (nfc™) con una frecuencia de 10 db – 27 hz, spr 143 db compuesto por 2 amplificadores wrms de 3200 w clase d digipro g4. consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12” 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono xlr, 8 salidas de línea xlr, 2 entradas digitales st aes3, 3 salidas digitales st aes3. centro de conexión doble enlace gigabit gigaace redundante a mixrack, 1 enlace dx redundante para expansión de e/s, 2 puertos de e/s: 128 canales, 96 khz cada uno, 2 puertos de red, e/s bnc de reloj de palabras y salida de vídeo. mixrack con procesamiento xcvi			

			completo con e/s de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, núcleo xcvi 160 × 64 fpga, frecuencia de muestreo de 96 khz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, fx, auxiliar, matriz, red), modo de red lr, lcr y hasta 5.1, múltiples pfl, 16 rackextra fx con retornos estéreo dedicados, 24 dca, amm (mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. sistema rf set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz.			
119	FESTIVAL DE BIG BANDS	1	Alquiler de iluminación profesional para eventos, 16 beam 200 5r: temperatura del color (cct) blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (v): ac100-240v ,50 -60hz, energía de la lámpara (w): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (℃):-25 -40, tipo: luces de cruce, emisión de color: intercambiable, lampara: msd 5r, consumo: 350 watts a 230 volts,60 hz, zoom: 0 – 3.8º, colores: rueda de colores reemplazables, 14 colores + abierto, efectos: 17 gobos fijos + abierto, canales dmx: 16 canales dmx. 18 magic matrix: voltaje: 120v 220v 110v 240v 130v, licenciatura: 7 grados, energía: 400w, modo canal, sonido-activ, movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, canal: 112 ch, lámpara led de 25x10, regulador de intensidad: 0-100% dimmer lineal, compuesta por 25 leds color rgbw de 15w cada uno controlado individualmente. 12vplatinum beam r17: temperatura de color 8.000° kelvin, 7.950 lumen, un valor cri de 75, efecto tipo beam			

			de gran luminosidad y velocidad, haz tipo beam de 3° grados de apertura, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, resolución 16-bit para control de movimientos horizontales (pan) y verticales (tilt), 12x colores dicroicos incluyendo uv (ultravioleta), cto (corrector naranja), ctb (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, efecto de filtro “frost”, enfoque motorizado, receptor inalámbrico de señal wireless dmx integrado en el aparato, soporta el protocolo de control de iluminación rdm conectores dmx 3pin y 5pin in y out, conector de corriente eléctrica powercon in, 6x botones táctiles de control de menú, menú de control con display lcd a color y posibilidad de giro 180°, consumo máximo de 350 vatios, fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). 16 pixel panel 4x4: 16 de 4x4 x10 3in1 rgb led del panel de matriz de píxeles de la viga blinder iluminación de escenarios, fuente de alimentación: ac100v-240v, 50/60hz, consumo de energía: max.150w, cambiar la fuente de alimentación: incorpora y conmutación automática, los led: 16pcs 10w 3in1 rgb led, índice de rendimiento cromático(cri): ra>80, ángulo de luz: 38°, modo de control: dmx, autorun y maestro/esclavo, los canales de dmx: 119 ch, las dimensiones de la luz(mm): l460*w460*h125 48 par led: led de alimentación: 12w,rgbw, ac/dc12v, ángulo de luz: 120°			
120	FESTIVAL DE BIG BANDS	200	Opción 1: sopa o crema de 300 cc. proteína: milanesa de cerdo a la plancha 125 grs. carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. farináceo: patacones medianos 2 unidades. ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate principio: lenteja con zanahoria. jugo natural: mora o mango 250 ml Opción2: sopa o crema de 300 cc. proteína: pechuga a la plancha			

			125 gr. carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. verdura: tortilla de brócoli 70 grs. bebida: jugo natural lulo o piña 250 ml Opción3: sopa o crema de 300 cc. proteína: sobrebarriga al horno 125 gr. carbohidrato: arroz verde 150 gr. farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. ensalada: tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. verdura: trozo aguacate 80 grs. principio: frijol. jugo natural de lulo o maracuyá 250 ml Opción4: sopa o crema de 300 cc. proteína: carne a la plancha 125 gr. carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. farináceo: papa francesa. ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. verdura / principio: torta de espinacas con huevo. jugo natural fresa o tomate de árbol 250 ml			
121	FESTIVAL DE BIG BANDS	200	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
122	FESTIVAL DE BIG BANDS	8	Paca de agua natural por 24 unidades de 300 mililitros cada botella. presentación eco pack de marca reconocida con registro invima			
123	FESTIVAL DE BIG	5	Maestros talleristas con			

	BANDS		experiencia en el género del jazz. músicos profesionales con trayectoria y reconocimiento a nivel nacional. quienes realizarán 5 clases magistrales (una cada uno de 2 horas) y un concierto de gala como agrupación			
124	EVENTOS EFAT Y RED DE BIBLIOTECAS	2000	Opción 1: sándwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro, bebida: jugo natural de 250 ml y chocolatina 12 grs. Opción2: ponqué con forma rectangular cubierto de chocolate en empaque individual debidamente sellado de 65 grs, bebida de malta de 200 ml y galleta de soda de 26 grs. Opción3: pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. bebida: gaseosa marca comercial reconocida de 250 ml y dulce: bocadillo veleño de 50 grs. Opción4: empanada horneada de carne o pollo, bebida: jugo natural de 250 ml y dulce de arequipe de 25 grs.			
SUBTOTAL						
IVA						
VALOR TOTAL CON IVA						

Valor total de la oferta [En letras y números]
Firma del proponente
Nombre [Insertar información].
No. De documento de identificación [Insertar información].

NOTA: El proponente al elaborar la propuesta económica debe registrar los valores en cifras o números enteros, es decir NO debe utilizar datos con decimales; debe tener en cuenta el valor del IVA (Solo si aplica) y los impuestos y/o descuentos tributarios a que haya lugar, según corresponda.

Para la verificación económica, EL MUNICIPIO a través de la S SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, verificará:

- **Que en la propuesta económica los valores unitarios NO se encuentren por encima del presupuesto oficial determinado para cada programa e ítem de acuerdo con los valores establecidos en el estudio de mercado so pena de rechazo. De igual manera, la oferta económica no debe superar el valor del presupuesto oficial del proceso.**

- Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo con la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.
- En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos citados, EL MUNICIPIO efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta, el valor corregido será el que se utilizará para la determinación del precio ofertado, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.
- Que la oferta incluya el IVA, cuando sea del caso. Para todos los efectos la verificación del precio más bajo se llevará teniendo en cuenta el IVA, para garantizar igualdad entre los oferentes que se presenten.

FORMULARIO No. 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
ATTN: Secretaría de Educación
Calle 11 No. 6-12
Tocancipá

REF: **LIC - 00 – MT – 2023**
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**

Estimados señores:

De conformidad con el pliego de condiciones, por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para el proceso de selección de la referencia.

Así mismo, El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ de acuerdo con el pliego de condiciones, hacemos la siguiente propuesta y en caso de que nos sea adjudicada por EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, y declaro:

1. Que conozco el pliego de la licitación pública y los demás documentos relacionados con el proceso y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Que nos comprometemos con EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a prestar el servicio de acuerdo a la presente propuesta, que corresponde al cumplimiento total y detallado del Pliego de Condiciones y sus respectivos Anexos.
5. Que en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
6. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del servicio que nos obligamos a ejecutar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la

obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS),** en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplirá con todas y cada una de las exigencias del Pliego de Condiciones, sus Anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores del servicio prestado y las utilidades del Contratista.
8. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
9. Que a solicitud del Municipio de Tocancipá, me obligo suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
9. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
10. Que de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación del proponente y demás documentos requeridos.
11. Que conozco la situación de orden público en la zona y los riesgos que implica la prestación del servicio.
12. Que me comprometo a prestar el servicio en un plazo de__ () días calendario escolar contados a partir de la firma del acta de inicio.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, que ni personal ni corporativamente, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal que presentan propuesta para la presente Convocatoria nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales para contratar con el estado.

El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los pliegos de condiciones, así como la (s) adenda (s) No. ____.

Informo que las comunicaciones relativas a este proceso de licitación pública, se me deben enviar a la siguiente dirección:
Ciudad:
Dirección:
Teléfono(s):
Fax:
E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:
Nombre del representante legal:
Documento de identificación:
Firma del representante legal: _____
C.C. No
.

FORMULARIO No. 3
EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

REFERENCIA: **PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LIC _____-MT-2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**

PROPONENTE:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

N.º (en el RUP)	N.º DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO EN PESOS	% DE PARTICIP.	VALOR % PARTICIP. EN PESOS	VALOR % PARTICIP. EN SMMLV	FECHA (MES /AÑO)		
									INICIO	FINAL	SUSPENSIÓN

Nota 1. El proponente debe diligenciar todos los aspectos señalados en el presente formato.
Nota 2. El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones, so pena de que la experiencia relacionada no sea tenida en cuenta para habilitar la propuesta.
Nota 3. Para realizar la evaluación de la experiencia del proponente la Entidad solo tendrá en cuenta los tres (3) primeros contratos relacionados en este anexo.

NOMBRE Y FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
AUDITOR, CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL:
No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

FORMULARIO No.4
CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO
(SUGERIDO)

Ciudad y Fecha.

SEÑORES
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
Tocancipá.

REF: LICITACIÓN PUBLICA N° _____ de 2023.

OBJETO **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**"

En caso de que el Proponente ……. Saliere favorecido con la propuesta ante el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, me comprometo a ejercer el cargo de ……. con una dedicación del ……. (%) por ciento del tiempo.

Cordialmente,

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS:
CÉDULA DE CIUDADANÍA:
MATRÍCULA N°.:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Nota: Este documento debe presentarse junto con los documentos exigidos en el pliego para acreditar la experiencia según el perfil requerido y deberá corresponde con la rúbrica contenida en el documento de identidad.

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, Fecha

Señores
ALCALDIA DE TOCANCIPA
Atn.: Dr.
TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LIC _____-MT-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).

El(los) suscrito(s) a saber: (indicar nombre del proponente o nombre del representante legal de la persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (diligenciar domicilio de la persona firmante), identificado con (indicar documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra (en nombre propio o en calidad de representante legal de persona jurídica proponente, o del consorcio, o de la unión temporal, caso en el cual debe identificarse de manera completa la persona jurídica, consorcio o unión temporal), que en adelante se denominará el proponente, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral el presente compromiso, dentro del Pliego de Condiciones teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la Alcaldía Municipal de TOCANCIPA adelanta un proceso de contratación para LA LICITACIÓN PUBLICA No_____ cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)..**

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía Municipal de La Calera, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes
CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA. -COMPROMISOS ASUMIDOS:
El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún contratista ni funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;
1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea contratista o empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos,

exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las **obligaciones** de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los contratistas ni funcionarios de la Alcaldía Municipal de TOCANCIPA, ni a cualquier otro contratista o servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre contratistas o funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los contratistas o funcionarios de la Alcaldía Municipal de La Calera durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. -CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año).

DIRECCIÓN: CIUDAD
TELÉFONO: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FOMULARIO No 6
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Tocancipá, _____ del 2023

Doctor
JORGE ANDRES PORRAS VARGAS
ALCALDE MUNICIPAL
Calle 11 No. 6 -12
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LIC _____-MT-2023 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)..

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2010.

Se anexa copia de las planillas de los pagos efectuados durante los **últimos seis (6) meses**, a seguridad social, ARP, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA, ICBF, de sus empleados, en el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal deben anexar esta documentación.

Atentamente,

C.C.
FIRMA Y NOMBRE

Nota. Si el oferente persona jurídica cuenta con revisor fiscal, la certificación la debe suscribir el revisor y deben adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente

FORMULARIO No. 7

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
Calle 11 No.6 -12
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o proponente], identificado con C.C. No. [Insertar información] expedida en [Insertar información] manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Suscribe,

Firma del proponente
Nombre [Insertar información].

FORMULARIO N° 8
INDICADORES FINANCIEROS

Ciudad, Fecha

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
ATTN: Secretaría de hacienda
Calle 11 No. 6-12
Tocancipá

REF: **LIC - _____ – MT – 2023**
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)..**

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, en el que se determina que a partir del 1 de julio de 2021, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad Organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (3) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente; y en atención a lo establecido por ustedes en el pliego de condiciones, comedidamente me permito manifestar lo siguiente:

Soy proponente: individual SI_____ NO_____ plural SI _____ NO_____

Razón Social: _____
NIT.:_____ (si es proponente individual)

Para efectos de la evaluación financiera informo que el mejor de los tres últimos años fiscales corresponde a la vigencia: (marcar con X, solo un año)

Dic-2020: _____ Dic-2021: ____ Dic-2022: _____

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, diligencie la información requerida a continuación:

Nombre del Proponente Plural: _____

Integrantes:

Nombre o razón social	% participación	Mejor año fiscal
		2020:_2021_2022:____
		2020:_2021_2022:____
		2020:_2021_2022:____
		2020:_2021_2022:____
		2010:_2021_2022:____

Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2022, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Nombre del Proponente:_____
Nit:_____
Representante legal o apoderado:_____
Firma: _____
Doc. Identidad: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____